



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XIV

martes, 6 de octubre de 1992

Número 99

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16 - 41002. SEVILLA.  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA  
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89  
Imprime: Tecnographic, SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO</b>		
Orden de 30 de septiembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	8.223	

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		
Orden de 21 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Técnica Industrial.	8.224	
Orden de 28 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Técnico Agrícola.	8.228	
Orden de 28 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Técnica de Minas.	8.233	
Orden de 28 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Obras Públicas.		8.235
Orden de 28 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Asistentes Sociales.		8.237
Orden de 28 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Montes.		8.241

#### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>		
Resolución de 29 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio de los pruebas selectivos convocados para el ingreso en el Grupo Administrativo de función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del Organismo.	8.243	
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		
Resolución de 7 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocados por Resolución de esta Universidad que se cita.		8.243
Resolución de 9 de septiembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución que se cita.		8.245

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 23 de septiembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, con destino a rehabilitación y construcción de viviendas de protección oficial. 8.246

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 15 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 8.246

Resolución de 21 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la modificación de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 8.247

Corrección de erratas de la Orden de 17 de julio de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de Huelva. (BOJA núm. 71, de 25.7.92). 8.247

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas asistenciales concedidas a emigrantes e inmigrantes y sus familias. 8.247

Resolución de 24 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace pública la concesión y cuantías de las ayudas para dotación y consolidación de los Centros de Información Juvenil reconocidos oficialmente por la Comunidad Autónoma Andaluza. 8.247

Resolución de 24 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias. 8.249

Resolución de 1 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de barridas de actuación preferente para el presente año, al amparo de la Orden que se cita. 8.249

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 8 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica. 8.252

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores a la Resolución de 1 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obra en la provincia por el sistema de adjudicación directa. 8.252

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de agosto de 1992, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica que se cita. 8.252

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Anuncio (PP. 1334/92). 8.252

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA (CORDOBA)

Anuncio de concurso. (PP. 1390/92). 8.252

#### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1494/92). 8.253

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1097/92). 8.253

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de plazo para presentar solicitudes de viviendas de Promoción Pública. 8.254

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Corrección de errata al Anuncio de la Dirección Ge-

neral de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Zona Arqueológica como bien de interés cultural a favor de Las Termas Romanas, en Lecrín (Granada). (BOJA núm. 80, de 18.8.92). 8.254

#### CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Anuncio-comunicación sobre la elección que ha de celebrarse para cubrir una vacante en el Pleno. (PP. 1530/92). 8.254

#### AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

Anuncio (PP. 1369/92). 8.255

Anuncio (PP. 1371/92). 8.255

#### AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

Anuncio (PP. 1533/92). 8.255

**COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA**

Anuncio. 8.255

**COMUNIDAD DE MADRID**

Resolución de 17 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto. 8.256

**AYUNTAMIENTO DE ALMERIA**

Edicto (PP. 1391/92). 8.256

**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES (SEVILLA)**

Anuncio de convocatoria y bases que han de regir la

misma para la provisión en propiedad, por oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público para 1992. 8.256

Anuncio de convocatoria y bases que han de regir la misma de concurso-oposición para cubrir en propiedad, una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público para 1992. 8.258

Anuncio de convocatoria y bases que han de regir la misma para la provisión mediante el sistema de concurso, de las plazas de personal laboral de duración indefinida, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, e incluidas en la Oferta de Empleo Pública para 1992. 8.260

## 1. Disposiciones generales

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

*ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación de Servicios Públicos de U.G.T. de Sevilla, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas a las 24,00 horas de los días 7, 8 y 9 de octubre de 1992, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1988 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es clara que algunos de los trabajadores del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), prestan servicios esenciales para la comunidad, tales como el mantenimiento de la limpieza del municipio y de sus instituciones sanitarias, el suministro a la población de bienes y servicios de primera necesidad, etc., cuyas paralizaciones totales por el ejercicio de la huelga convocada podrían afectar a bienes y derechos fundamentales de la población reconocidos y protegidos en el Título primero de nuestra Constitución, fundamentalmente lo: derechos a la vida, a la protección de la salud, a un medio ambiente adecuado, a la seguridad, arts. 15, 43.1, 45.1 y 17.1, respectivamente. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de este Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiéndose logrado esto último,

de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15, 17.1, 43.1 y 45.1 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

**DISPONEMOS:**

Artículo 1º. La situación de huelga de los trabajadores del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), convocada desde las 0,00 horas a las 24,00 horas de los días 7, 8 y 9 de octubre de 1992, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, acordados por las partes afectadas por dicho conflicto, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de TrabajoANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilma. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo, y de Gobernación de Sevilla.

**ANEXO**

El servicio que se presta en el hospital, cementerio y servicio de aguas, tanto potable como de red, funcionarán con normalidad.

El matadero no funcionará durante los días de huelga, pero en el supuesto de que funcionase siempre lo haría con unos servicios normales higiénicos-sanitarios y de recogida de basuras.

El servicio de limpieza y recogida de basuras, funcionará con normalidad en el hospital y en la plaza de abastos y ambulatorios y centros de salud, manteniéndose un camión para la atención de

dichos establecimientos, así como para la limpieza de las calles y recogida de basuras diarias a fin de evitar que la acumulación de basuras o situaciones de emergencia, afecten a la salud pública de los vecinos.

Funcionará con normalidad el registro en el Ayuntamiento con teléfono al exterior.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 21 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Técnico Industrial.*

Visto la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en los bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial de la Junta de Andalucía o los aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias

Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal abjeta del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración o que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto: los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos, establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N B X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES B20: ARQUITECTURA TECNICA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
7433265	ALMAGRO	GOMEZ	JOSE	407258	TITULADO GRADO MEDIO
17,92	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
27859145	BAÑASCO	VERDUGO	FRANCISCO VICENTE	506405	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
31406762	BRICEÑO	MORENO	MARIA DEL CARMEN	525440	TITULADO GRADO MEDIO
18,19	TRABAJO	D.G. TRABAJO ASOC. Y EMPL	D.G. TRABAJO ASOC. Y EMPLEO	SEVILLA	SEVILLA
24157973	CABRERA	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	640485	TITULADO GRADO MEDIO
18,02	INST. AND. SERV. SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA
27495011	CAÑO	GUILLEN	JUAN JOSE	507717	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
25571249	CARPIO	PONCE	ANA ISABEL	406994	TITULADO GRADO MEDIO
17,16	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JABN	JABN
28427484	DIAZ	RODRIGUEZ	JESUS MANUEL	702074	TITULADO GRADO MEDIO
28,36	SERVICIO ANDALAUZ SALUD	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA
28694326	DOMINGUEZ	GARCIA	JOSE	512185	TITULADO GRADO MEDIO
19,53	ASUNTOS SOCIALES	DIRECCION GRAL. JUVENTUD	DIRECCION GRAL. JUVENTUD	SEVILLA	SEVILLA
5628428	FERMANDEZ	RIVERO	ANGEL	632770	TITULADO GRADO MEDIO
17,28	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
28531684	GALAN	BELTRAN	DIEGO	522120	TITULADO GRADO MEDIO
18,80	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	CBNTR0 DE SEGURIDAD E HIGIENE	SEVILLA	SEVILLA
24093372	GARCIA	ARIANES	RAFABL	522598	TITULADO GRADO MEDIO
17,31	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
28861998	GONZALEZ	OLIVER	CARMEN MARIA	525440	TITULADO GRADO MEDIO
19,10	TRABAJO	D.G. TRABAJO ASOC. Y EMPL	D.G. TRABAJO ASOC. Y EMPLEO	SEVILLA	SEVILLA
28682385	GONZALEZ	ROMERO	JULIAN	526401	TITULADO GRADO MEDIO
23,31	EDUCACION Y CIENCIA	D.G. CONSTR. Y EQUIP. ESC D.G. CONSTR. Y EQUIP. ESCOLAR	D.G. CONSTR. Y EQUIP. ESC D.G. CONSTR. Y EQUIP. ESCOLAR	SEVILLA	SEVILLA

A N E X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES B20: ARQUITECTURA TECNICA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
7932285	HERNANDEZ	CORVO	GREGORIO	505960	TITULADO GRADO MEDIO
23.39	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
31156545	LOPEZ	REBOLLEDO	JOSE	527942	TITULADO GRADO MEDIO
30.00	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	D.G. ARQUITEC. Y VIVIENDA	D.G. ARQUITECTURA Y VIVIENDA	SEVILLA	SEVILLA
28438117	LOPEZ	SANCHEZ	JOSE MARIA	633070	TITULADO GRADO MEDIO
17.39	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
23780424	LORENZO	GAMEZ	FRANCISCO JOSE	505960	TITULADO GRADO MEDIO
30.00	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
50701072	MARIN	VALINO	BLANCA MARIA	702074	TITULADO GRADO MEDIO
27.03	SERVICIO ANDALUZ SALUD	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA
28671125	MARTIN	CAMUÑEZ	MANUEL	511805	TITULADO GRADO MEDIO
21.17	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA GRAL.TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
24173053	MARTIN	ORTIZ	MARIA JOSE	509725	TITULADO GRADO MEDIO
21.96	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
34001647	MARTINEZ	TOLEDO	JUAN RAMON	632570	TITULADO GRADO MEDIO
16.26	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
28340130	MEDINA	GONZALEZ	JUAN IGNACIO	509135	TITULADO GRADO MEDIO
30.00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
80124670	MORON	PEREZ	JOSE ANTONIO	521492	TITULADO GRADO MEDIO
20.07	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	CBNTR DE SEGURIDAD E HIGIENE	CORDOBA	CORDOBA
25978333	PARRAGA DE LAS	MARINAS	VALENTIN	511805	TITULADO GRADO MEDIO
19.68	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
29701604	PEREZ	ROMERO	LUIS ANTONIO	507717	TITULADO GRADO MEDIO
30.00	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA

A N B X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES B20: ARQUITECTURA TECNICA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P. TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
24208251	PINE	ORTIZ	YOLANDA	508377	TITULADO GRADO MEDIO
23,39	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JABN	JABN
29766676	RANGEL	MORA	MARIA JOSE	407416	TITULADO GRADO MEDIO
18,42	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
41423547	RECURDERA	RUS	MARIO ALEJANDRO	526401	TITULADO GRADO MEDIO
29,38	EDUCACION Y CIENCIA	D.G. CONSTR. Y EQUIP.BSC.	D.G. CONSTR. Y EQUIP. ESCOLAR	SEVILLA	SEVILLA
75739006	RIVERA	PAREJA	MANUEL	632470	TITULADO GRADO MEDIO
18,30	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
28854397	ROBERO	LEAL	JOSE MANUEL	702074	TITULADO GRADO MEDIO
18,50	SERVICIO ANDALUZ SALUD	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA
27766323	SALVAGO	ANDRES	ROBERTO	527942	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	D.G. ARQUIT. Y VIVIENDA	D.G. ARQUIT. Y VIVIENDA	SEVILLA	SEVILLA
24221398	SANTOS	SANCHEZ	MARIA BELEN	507715	TITULADO GRADO MEDIO
28,41	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
45258576	SUAREZ	FRANCIA	FERNANDO	527942	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	D.G. ARQUIT. Y VIVIENDA	D.G. ARQUIT. Y VIVIENDA	SEVILLA	SEVILLA
75368707	VELAZQUEZ	MUÑOZ	ANTONIO	640485	TITULADO GRADO MEDIO
17,89	INST. AND. SERV. SOCIALES	DIRECCION GERENCIA	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA

ORDEN de 28 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Técnico Agrícola.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1992, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos

Centros Directivos, en el plazo de un mes, contada a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto: Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulator del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 1992

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N E X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES B20: INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
31225133	ALPARO	RAMOS	JESUS	526920	TITULADO GRADO MEDIO
27,80	INST. AND. REFORMA AGRAR.	DIRECCION GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
29770335	BARDAYO	CABRERA	MARIA PILAR	403129	TITULADO GRADO MEDIO
29,62	AGRICULTURA Y PESCA	DEL.PROV.(SV.ESTR.AGR.)	DELEG.PROV.(SV.ESTR.AGRARIAS)	HUELVA	HUELVA
29752503	CABRERIZO	MARQUINA	MARIA VICTORIA	402810	TITULADO GRADO MEDIO
21,74	AGRICULTURA Y PESCA	DEL.PROV.(SV.ESTR.AGR.)	DELEG.PROV.(SV.ESTR.AGRARIAS)	SEVILLA	SEVILLA
27176995	CAMARENA	ANDRADE	ANTONIO JOSE	527063	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	INST. AND. REFORMA AGRAR.	DIRECCION GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
52530268	CANO	LOPEZ	RAFAEL LUIS	604015	MONITOR
17,68	AGRICULTURA Y PESCA	D.G.INV.TECN.Y FORM A Y P	CENTRO CAPAC. Y EXPL. AGRARIA	CORDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE
28533902	CANO	PEREZ	PLACIDO	517527	MONITOR
28,01	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	AGENCIA COMARCAL EXT. AGRARIA	SEVILLA	UTRERA
31209500	CARRERA	MARTINEZ	TOMAS	403060	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	AGRICULTURA Y PESCA	DEL.PROV.(SV.ESTR.AGR.)	DELEG.PROV.(SV.ESTR.AGRARIAS)	CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA
28894876	CUENCA	BONILLA	INHACULADA	402585	TITULADO GRADO MEDIO
17,95	AGRICULTURA Y PESCA	DEL.PROV.(SV.ESTR.AGR.)	DELEG.PROV.(SV.ESTR.AGRARIAS)	MALAGA	MALAGA
28479148	FERNANDEZ	CANDAÜ	MARTA ANA	403301	TITULADO GRADO MEDIO
18,11	AGRICULTURA Y PESCA	DEL.PROV.(SV.ESTR.AGR.)	DELEG.PROV.(SV.ESTR.AGRARIAS)	GRANADA	GRANADA
31840610	FERNANDEZ	PAJARES	GERMAN	604015	MONITOR
17,94	AGRICULTURA Y PESCA	D.G.INV.TECN.Y FORM A Y P	CENTRO CAPAC. Y EXPL. AGRARIA	CORDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE
28703167	GARCIA	PRIETO	FERNANDO	402810	TITULADO GRADO MEDIO
23,79	AGRICULTURA Y PESCA	DEL.PROV.(SV.ESTR.AGR.)	DELEG.PROV.(SV.ESTR.AGRARIAS)	SEVILLA	SEVILLA
30427031	GARCIA	VIEYRA DE ADBREU	CARLOS	513745	TITULADO GRADO MEDIO
20,02	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
33352992	GONZALEZ	ESTEBANEZ	JOSE ANTONIO	402585	TITULADO GRADO MEDIO
19,04	AGRICULTURA Y PESCA	DEL.PROV.(SV.ESTR.AGR.)	DELEG.PROV.(SV.ESTR.AGRARIAS)	MALAGA	MALAGA

A N B X O  
 =====

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====

OPOSICIONES B20: INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
27490241	GUERRERO	ALARCON	LUIS	403373	TITULADO GRADO MEDIO
16,50	AGRICULTURA Y PESCA	DEL.POV.(SV.ESTR.AGR.)	DELEG.PROV.(SV.ESTR.AGRARIAS)	ALMERIA	ALMERIA
28500504	GUERRERO	QUINTERO	MARIA ANTONIA	512535	TITULADO GRADO MEDIO
17,73	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
28662128	GONZALEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO	603465	MONITOR
17,56	AGRICULTURA Y PESCA	D.G.INV.TECN.Y FORM A Y P	C.INV.Y D.HORT."LA MOJANERA Y C	ALMERIA	ALMERIA
28707900	JODAR	DIAZ	JUAN MANUEL	402810	TITULADO GRADO MEDIO
25,19	AGRICULTURA Y PESCA	DEL.POV.(SV.ESTR.AGR.)	DELEG.PROV.(SV.ESTR.AGRARIAS)	SEVILLA	SEVILLA
75009377	JUSTICIA DEL	RIO	LUCRECIA	603465	MONITOR
18,93	AGRICULTURA Y PESCA	D.G.INV.TECN.Y FORM A Y P	C.INV.Y D.HORT."LA MOJANERA Y C	ALMERIA	ALMERIA
27293695	LASTRES	GARCIA-TESTON	JESUS MARIA	403373	TITULADO GRADO MEDIO
16,81	AGRICULTURA Y PESCA	DEL.POV.(SV.ESTR.AGR.)	DELEG.PROV.(SV.ESTR.AGRARIAS)	ALMERIA	ALMERIA
30471258	LOPEZ	GARCIA	ANTONIO	604079	MONITOR
30,00	AGRICULTURA Y PESCA	D.G.INV.TECN.Y FORM A Y P	C.INV.Y DESARROLLO AGRARIO	CORDOBA	CORDOBA
28327447	LOPEZ	GARCIA DE LAS VESTAS	ELADIO	512535	TITULADO GRADO MEDIO
17,25	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
30466294	LOPEZ	YERON	M. ESPERANZA	527063	TITULADO GRADO MEDIO
28,36	INST. AND.REFORM. AGRARIA	DIRECCION GRAL. TECNICA	DIRECCION GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
29757895	MARAVERR	GARCIA	JOSE	403198	TITULADO GRADO MEDIO
20,29	AGRICULTURA Y PESCA	DEL.POV.(SV.ESTR.AGR.)	DELEG.PROV.(SV.ESTR.AGRARIAS)	CORDOBA	CORDOBA
74627170	MARTIN	GOMEZ	FRANCISCO JOSE	603465	MONITOR
17,21	AGRICULTURA Y PESCA	D.G.INV.TECN.Y FORM A Y P	C.INV.Y D.HORT."LA MOJANERA Y C	ALMERIA	ALMERIA
8759558	MARTINEZ	ORTEGA	ANTONIO MANUEL	621452	UNIDAD SEGUIMIENTO ESTADISTICO
30,00	AGRICULTURA Y PESCA	VICECONSEJERIA	VICECONSEJERIA	SEVILLA	SEVILLA

A N E X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES B20: INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
28573948	MATBO	FERNANDEZ	ROSA MARIA	604039	MONITOR
20,00	AGRICULTURA Y PESCA	D.G. INV. TECH. Y FORM A Y P C. CAP. Y EXPL. AGR.	"CABRA-PRIEGO	CORDOBA	CABRA
34030308	MEDINA	PICAZO	JOSE MANUEL	604620	MONITOR
19,82	AGRICULTURA Y PESCA	D.G. INV. TECH. Y FORM A Y P C. I. D. A.	"CHURRIANA-CAMPANILLA"	MALAGA	MALAGA
28570152	HOLINA	GUZMAN	MARIA ISABEL	526920	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	INST. AND. REFORM. AGRARIA	DIRECCION GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
31594117	NAVAS	BECERRA	JUAN ANDRES	603636	MONITOR
30,00	AGRICULTURA Y PESCA	D.G. INV. TECH. Y FORM A Y P C. CAP. Y EXPL. AGRARIA		CADIZ	CHIPIONA
31562424	MUÑEZ	MORENO	JOSE	403063	TITULADO GRADO MEDIO
29,45	AGRICULTURA Y PESCA	DEL. PROV. (SV. ESTR. AGR.)		CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA
27307798	OLMO	GARRUDO	LUIS ALBERTO DEL	604039	MONITOR
19,01	AGRICULTURA Y PESCA	D.G. INV. TECH. Y FORM A Y P C. CAP. Y EXPL. AGR.	"CABRA-PRIEGO	CORDOBA	CABRA
31392781	PARDO DE DONLEBUN	QUIJANO	JOSE RAMON	526980	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	INST. AND. REFORM. AGRARIA	DIRECCION GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
28664826	PINTO	GARCIA	MANUEL	517000	TITULADO GRADO MEDIO
27,54	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
28595662	PIÑERO	PIOLESTAN	LUIS	603465	MONITOR
17,06	AGRICULTURA Y PESCA	D.G. INV. TECH. Y FORM A Y P C. CAP. Y EXPL. A.	"LA MOJANERA Y C	ALMERIA	ALMERIA
52233536	ROSA	RODRIGUEZ	JUAN PEDRO DE LA	403373	TITULADO GRADO MEDIO
16,62	AGRICULTURA Y PESCA	DEL. PROV. (SV. ESTR. AGR.)		ALMERIA	ALMERIA
27281561	RUFINO	CHARLO	JUSTO	527063	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	INST. AND. REFORM. AGRARIA	DIRECCION GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA
5150161	RUIZ	TRILLO	JUAN PEDRO	402585	TITULADO GRADO MEDIO
19,10	AGRICULTURA Y PESCA	DEL. PROV. (SV. ESTR. AGR.)		MALAGA	MALAGA

A N E X O  
 =====

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====

OPOSICIONES 820: INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
30058704	RUIZ	VILLALBA	FRANCISCO GONZALO	770847	TITULADO GRADO MEDIO
20,05	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	ESTACION DE VITICULTURA Y ENOL.	CORDOBA	MONTILLA
28589465	SANCHEZ	ALARCON	SONIA	516520	MONITOR
18,88	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	AGENCIA COM. EXTENSION AGRARIA	MALAGA	VELEZ-MALAGA
27285157	TRIANO	POUSO	JOSE MARIA	526980	TITULADO GRADO MEDIO
26,45	INST. AND.REFORM. AGRARIA	DIRECCION GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA

ORDEN de 28 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Técnica de Minas.

Vista la propuesta formulado por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas, de la Junta de Andalucía, convocados por Orden de 27 de marzo de 1992, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos

Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto: Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N B X O  
 =====

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====

OPOSICIONES B20: INGENIERIA TECNICA DE MINAS

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D. N. I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD. P. T.	PUESTO DE TRABAJO
P. TOTAL	CONSEJ./ORG. AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
70633600	CUERPO DEL	BARRIO	ANGEL	509460	TITULADO GRADO MEDIO
20,87	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
29691734	MARTIN	GARDUÑO	JOSE MARIA	510550	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
29698861	MARTIN	PEREZ	JOSE FELIX	507045	TITULADO GRADO MEDIO
23,75	OBRA PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ	CADIZ
28447483	HOYA	ALFONSO	JOSE DE	510290	TITULADO GRADO MEDIO
20,40	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
70644867	MARTINEZ	RODRIGO	MARIA BELEN	510290	TITULADO GRADO MEDIO
17,72	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA

ORDEN de 28 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Obras Públicas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1992, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificado la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº 2º.2. del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas de la Junta de Andalucía o los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados:

Segundo: Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarías de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos

Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal abjeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto: Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nuevo, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulator del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES B20: INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	POSTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
8418982	MUNOZ-REJA	RODRIGUEZ	VICENTE	520528	TITULADO GRADO MEDIO
18,80	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL	DIRECCION PROVINCIAL	JAEN	JAEN
23780497	ORTUÑO	ALCARAZ	INMACULADA	507717	TITULADO GRADO MEDIO
22,79	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
6982236	PANADERO	PACHECO	JOSE JAVIER	528495	TITULADO GRADO MEDIO
22,23	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DIRECCION GRAL. URBANISMO	DIRECCION GRAL. URBANISMO	SEVILLA	SEVILLA
30504033	RAMIREZ	URBANO	MIGUEL B.	508054	TITULADO GRADO MEDIO
19,74	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
1077146	SANCHEZ	ORTIZ	FRANCISCO	528578	TITULADO GRADO MEDIO
22,84	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	D.G. ORDENACION TERRITORIO	D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO	SEVILLA	SEVILLA

ORDEN de 28 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Asistentes Sociales.

Visto la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Asistentes Sociales, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1992, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Asistentes Sociales de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecida en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de los Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos

Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto: Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previa al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N B X O  
 =====

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====

OPOSICIONES B20: ASISTENTES SOCIALES

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
25993390	AGUILAR	GIL	PEDRO JESUS	851245	TITULADO GRADO MEDIO
17,00	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
24229603	ANGUITA	RUIZ	JOSE MANUEL	632568	TITULADO GRADO MEDIO
16,82	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
29794416	ASENCIO	FERNANDEZ	MONTSERRAT	687915	TITULADO GRADO MEDIO
21,83	SERVICIO ANDALUZ SALUD	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
75430699	BRUNJEA	PULIDO	SACRAMENTO	633068	TITULADO GRADO MEDIO
16,25	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
23784113	BLAZQUEZ	RODRIGUEZ	MARIA ROSA	850360	TITULADO GRADO MEDIO
19,51	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
24197586	BRAVO	HINOJOSA	SONIA	632468	TITULADO GRADO MEDIO
15,12	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
24179613	CAMPOS	GRAMADOS	MARIA PILAR	632968	TITULADO GRADO MEDIO
21,35	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
75221724	CORTES	GRIMA	JOSE ANTONIO	6324687	TITULADO GRADO MEDIO
15,96	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
27533151	CRUZ	JURADO	JUANA MARIA	522947	TITULADO GRADO MEDIO
15,90	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
24838373	DIAZ	RAMIREZ	MARIA CARMEN	634310	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	SERVICIO ANDALUZ SALUD	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
24257956	FERNANDEZ	CANO	ANA MARIA	632568	TITULADO GRADO MEDIO
17,17	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
27527495	FERNANDEZ	CARMONA	SUSANA	633068	TITULADO GRADO MEDIO
18,28	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA

A N B X O  
\*\*\*\*\*

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
\*\*\*\*\*

OPOSICIONES B20: ASISTENTES SOCIALES

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
24191820	FERNANDEZ	FERNANDEZ	ANTONIA	522947	TITULADO GRADO MEDIO
15,00	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
27522919	FERRER	SANCHEZ	DOLORES	632468	TITULADO GRADO MEDIO
16,00	INST. AND. SBRV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
8743390	GALLEGO	MANZANO	TERESA	633068	TITULADO GRADO MEDIO
20,19	INST. AND. SBRV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
25107062	GARCIA	CALERO	PEDRO	632968	TITULADO GRADO MEDIO
19,76	INST. AND. SBRV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
28892803	GARCIA	ROLDAN	PATRICIA	702072	TITULADO GRADO MEDIO
21,39	SERVICIO ANDALUZ SALUD	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA
7005234	JIMENEZ	SANBLAS	MARIA ANGELES	523153	TITULADO GRADO MEDIO
22,58	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JABEN	JABEN
26476410	JUSTICIA DEL	RIO	CARMEN	851245	TITULADO GRADO MEDIO
17,53	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
34838869	MORA	GARRIDO	ANTONIA	850815	TITULADO GRADO MEDIO
16,12	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
26204905	MOYA DEL	CASTILLO	JOSE FRANCISCO	632468	TITULADO GRADO MEDIO
19,52	INST. AND. SBRV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
23788039	NADAL	CARO	MAGDALENA	523153	TITULADO GRADO MEDIO
18,78	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JABEN	JABEN
24229200	SANCHEZ	CARRETERO	LUDEFONSO	850360	TITULADO GRADO MEDIO
19,23	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
52362988	SANCHEZ	SERRANO	INMACULADA	851245	TITULADO GRADO MEDIO
17,25	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA

A N E X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES B20: ASISTENTES SOCIALES

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
75092043	VELA	GAMIZ	VALENTINA	632568	TITULADO GRADO MEDIO
16,64	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
75912198	VELA	RODRIGUEZ	ANA MARIA	632468	TITULADO GRADO MEDIO
15,38	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
27280269	ZARBRANO	MAILLO	MARIA DOLORES	880985	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	ASUNTOS SOCIALES	D.G. POLITICA MIGRATORIA	D.G. POLITICA MIGRATORIA	SEVILLA	SEVILLA
13293154	ZUBIAGA	CORTAZAR	MARIA ANGELES	632468	TITULADO GRADO MEDIO
30,00	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ

ORDEN de 28 de septiembre de 1992, por lo que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Montes.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de los pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1992, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración o que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto: Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecho de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N E X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES A20: INGENIERIA DE MONTES

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D. N. I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD. P. T.	PUESTO DE TRABAJO
P. TOTAL	CONSEJ./ORG. AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
50279187	BLANCO	IGLESIAS	LORENZO	403291	TITULADO SUPERIOR
30,00	AGRICULTURA Y PESCA	D.P. (SERV. ESTR. AGRAR.)	DELEG. PROV. (SERV. ESTR. AGRAR.)	GRANADA	GRANADA
24166154	CARRERAS	EGANA	CARLOS	403363	TITULADO SUPERIOR
20,15	AGRICULTURA Y PESCA	D.P. (SERV. ESTR. AGRAR.)	DELEG. PROV. (SERV. ESTR. AGRAR.)	ALMERIA	ALMERIA
26171383	GARCIA	HERRERA	SALVADOR JUAN	520525	TITULADO SUPERIOR
30,00	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL	DIRECCION PROVINCIAL	JAEN	JAEN
29762679	GARCIA	SANZ	JOSE	403017	TITULADO SUPERIOR
19,64	AGRICULTURA Y PESCA	D.P. (SERV. ESTR. AGRAR.)	DELEG. PROV. (SERV. ESTR. AGRAR.)	JAEN	JAEN
26196671	MARIN	PAGEO	FRANCISCO	526915	TITULADO SUPERIOR
19,60	INST. AND. REFORM. AGRARIA	DIRECCION GRAL. TECNICA	DIRECCION GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
25211413	MUÑOZ	SORZANO	SALVADOR	403056	TITULADO SUPERIOR
30,00	AGRICULTURA Y PESCA	D.P. (SERV. ESTR. AGRAR.)	DELEG. PROV. (SERV. ESTR. AGRAR.)	CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA
24889605	PERRZ	VIVAR	FRANCISCO	403017	TITULADO SUPERIOR
23,90	AGRICULTURA Y PESCA	D.P. (SERV. ESTR. AGRAR.)	DELEG. PROV. (SERV. ESTR. AGRAR.)	JAEN	JAEN
24203293	ROBRO	ORTIZ	MANUEL	512530	TITULADO SUPERIOR
16,86	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
32855097	SARRIA	SOPENA	SUSANA DE	516995	TITULADO SUPERIOR
20,66	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
1117490	SENDRA	ARCE	PABLO JAVIER	516995	TITULADO SUPERIOR
19,31	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
11733500	SOLA	ANDRE	ELENA	512530	TITULADO SUPERIOR
18,65	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Grupo Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del Organismo.

En cumplimiento de la base 6.1 y 6.4 de la Resolución de 31 de julio de 1992 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncian pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo Administrativo de Función Administrativa, se convoca en llamamiento único a los opositores admitidos en dicho proceso selectivo, para la celebración del ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1992 a las 10 horas.

El centro en que se realizará el ejercicio, figura publicado en los tablones de anuncio de cada Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud.

Los opositores deberán acudir provistos de Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

Sevilla, 29 de septiembre de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se hace público la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 26.3.92 (BOE 5.5.92), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 7 de septiembre de 1992.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Plaza Número: 2

##### COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
- JOSE VIDA SORIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:  
- M. EMILIA CASAS BAAMONDE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
- JOSE MANUE ALVAREZ DE LA ROSA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
- MANUEL GARCIA FERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

SECRETARIO:  
- FCO. JAVIER PRADOS DE REYES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

##### COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
- FERNANDO VALDES DAL-RE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL:  
- JUAN M. RAMIREZ MARTINEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.  
- EFREN BORRAJO DACRUZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
- IGNACIO ALBIOL MONTESINOS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.

SECRETARIO:  
- TOMAS SALA FRANCO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: QUIMICA INORGANICA

Plaza Número: 5

##### COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
- ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:  
- ANGEL LINARES SOLANO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE ALICANTE  
- JOSE MARIA TRILLO LEYVA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
- CARLOS OTERO AREAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

SECRETARIO:  
- ANTONIO NAVARRETE GUIJOSA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

##### COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
- ANDRES MATA ARJONA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:  
- GUILLERMO MUNUERA CONTRERAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
- JUAN OCTAV FORNIES GRACIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
- JOSE RAMON MASSAGUER FERNANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

SECRETARIO:  
- SALVADOR GONZALEZ GARCIA , PROFESOR EMERITO  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: QUIMICA ORGANICA

Plaza Número: 6

##### COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
- ANTONIO ESPINOSA UBEDA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:  
- INES SANCHEZ BELLIDO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
- JOSE MANUE SAA RODRIGUEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
- ARTURO SAM FELICIANO MARTIN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

SECRETARIO:  
- JOSE FONT CIERCO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

##### COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
- ALEJANDRO FERNANDEZ BARRERO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:  
- ANTONIO GARCIA MARTINEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
- JUAN ALBER MARCO VENTURA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.  
- FCO. JAVIER PALACIOS GAMBRA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO

SECRETARIO:  
- J. ANTONIO LOPEZ SASTRE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: ELECTRONICA

Plaza Número: 11

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:  
 - PEDRO CARTUJO ESTEBANES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:  
 - JOSE LUIS HUERTAS DIAZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 - M.BELÉN PEREZ VERDU , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 - EUGENIO VILLAR BONET , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
- SECRETARIO:  
 - JUAN ANTON LOPEZ VILLANUEVA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:  
 - JUAN E. CARCELLER BELTRAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:  
 - ALBERT CORNET CALVERAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 - M.ISABEL ACEVEDO SOTOCA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 - ANGEL BENI RODRIGUEZ VAZQUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- SECRETARIO:  
 - FRANCISCO PELAYO VALLE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA

Plaza Número: 13

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:  
 - ANTONIO PARERA VIALARD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:  
 - EDUARDO L. NARIÑO HERMANDEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 - OBDULIA P. MUNGUIA LOPEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 - IRIS ABRIL FIGUEROA PUJOL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
- SECRETARIO:  
 - ADOLFINA RUIZ MARTINEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:  
 - ANTONIO CEREZO GALAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:  
 - M.CARMEN FRANCES CAUSAPE , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - ROSENDO OBACH VIDAL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 - M. BEGOÑA SEIJO REY , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
- SECRETARIO:  
 - M.CARMEN BEDMAR ABRIL , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: MUSICA

Plaza Número: 17

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:  
 - ANTONIO MARTIN MORENO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:  
 - EMILIO F. CASARES RODICIO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 - JOSEP M. GREGORI CIFRE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 - LOIS JOSE COLONER BLASCO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
- SECRETARIO:  
 - JOSE AN. GOMEZ RODRIGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:  
 - ROSARIO ALVAREZ MARTINEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
- VOCAL:  
 - ORIOL MARTORELL CODINA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 - CARLOS VILLANUEVA ABELAIRAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
 - M.ANTONIA VIRGILI BLMOUET , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- SECRETARIO:  
 - ROGER ALIER AIXALA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: MUSICA

Plaza Número: 18

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:  
 - ANTONIO MARTIN MORENO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:  
 - ANGEL MEDINA ALVARAEZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 - M. CARMEN GOMEZ MUNTANE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 - M.ANTONIA VIRGILI BLAMOQUET , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- SECRETARIO:  
 - JOSE ANT. GOMEZ RODRIGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:  
 - FRANCISCO BOWASTRE BERTRAN , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
- VOCAL:  
 - EMILIA FCO CASARES RODICIO , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 - JOSEP M. GREGORI CIFRE , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 - ROGER ALIER AIXALA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- SECRETARIO:  
 - CARLOS VILLANUEVA ABELAIRAS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Plaza Número: 8

COMISION TITULAR

- PRESIDENTE:  
 - FCO.JAVIER PRADOS DE REYES , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:  
 - IGNACIO DURENDEZ SAEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 - M.LOURDES BURGOS ROSADO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 - M.ISABEL RAMIREZ DE MINGO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- SECRETARIO:  
 - NICOLAS SANCHEZ MORALES , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

- PRESIDENTE:  
 - JOSE VIDA SORIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
- VOCAL:  
 - MARTINA M. MOLINA SANCHEZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - JOSE ANT. IVORRA LIMORTE , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.  
 - ROSA MARIA QUESADA SEGUERA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE MALAGA
- SECRETARIO:  
 - ROSA GONZALEZ DE PATO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Plaza Número: 9

## COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:**  
- JOSE VIDA SORIA, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

**VOCAL:**  
- MARTINA M. MOLINA SANCHEZ, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
- M. DOLORES FORTES BASTOS, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE MURCIA  
- LYDIA SERRA CHALAMANCH, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

**SECRETARIO:**  
- ROSA MARIA GONZALEZ DE PATTO, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

## COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:**  
- FRANCISCO PRADOS DE REYES, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

**VOCAL:**  
- IGNACIO DURENDEZ SAEZ, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE MURCIA  
- ROSA MARIA QUESADA SEGURA, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE MALAGA  
- M. LOURDES BURGOS ROSADO, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**SECRETARIO:**  
- NICOLAS SANCHEZ MORALES, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: SOCIOLOGIA

Plaza Número: 14

## COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:**  
- JULIO IGLESIAS DE USSEL Y ORDIS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

**VOCAL:**  
- RAFAEL CAPILLA DIAZ DE LOPEZ DIA, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
- JOSE LUIS GINEZ RUIZ, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
- M. CELIA NUÑOZ GOY, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

**SECRETARIO:**  
- RAFAEL NOBENO MUÑOZ, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

## COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:**  
- FRANCISCO FERNANDEZ PALOMARES, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

**VOCAL:**  
- ERNESTO GARCIA GARCIA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.  
- INMACULADA SERRA YOLDI, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.  
- BERNARDO GARCIA CERDAN, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

**SECRETARIO:**  
- MANUEL MARTIN JORGE, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: TECNOLOGIA ELECTRONICA

Plaza Número: 15

## COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:**  
- GABINO ALMONACID PUCHE, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

**VOCAL:**  
- RAMIRO ALVAREZ SANTOS, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
- JUAN CARLO HERNANDEZ PALACIN, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA  
- JUAN ANGEL MARTINEZ ESTEBAN, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

**SECRETARIO:**  
- JUAN D. AGUILAR PEÑA, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

## COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:**  
- LOIS CLOSAS TORRENTE, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

**VOCAL:**  
- LOIS CLOSAS TORRENTE, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA  
- LOIS ARIERO ENCINAS, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

- FELIX A. MORENO GONZALEZ, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

**SECRETARIO:**  
- MIGUEL DE LA FUENTE RUIZ, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 18 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio de 1992), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 9 de septiembre de 1992.-- El Rector, Amador Jover Moyano.

## ANEXO

Referencia: Plaza núm. 11/92  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Univ.  
Area de Conocimiento a la que corresponde: Lingüística General.  
Comisión Titular:  
Presidente: Gutiérrez Ordáñez, Salvador, C.U. de la Universidad de León.  
Vocal-Secretaria: Serrano Farrera, Sebastián, C.U. de la Universidad de Cent. Barcelona.  
Vocal primero: Tusón Valls, Jesús, C.U. de la Universidad de Cent. Barcelona.  
Vocal segundo: López García, Angel, C.U. de la Universidad de Valencia.  
Vocal tercero: Delgado León, Feliciano, P. Emérito de la Universidad de Córdoba.  
Comisión suplente:  
Presidente: Roldán Pérez, Antonio, C.U. de la Universidad de Murcia.  
Vocal-Secretaria: Marcos Marín, Francisco, C.U. de la Universidad de Auto. Madrid.  
Vocal primero: Monge Casao, Félix, P. Emérito de la Universidad de Zaragoza.  
Vocal segundo: Rotaetxe Amusatuegi, Karmele, C.U. de la Universidad de País Vasco.  
Vocal tercero: Cerdá Massó, Ramón, C.U. de la Universidad de Cent. Barcelona.

Referencia: Plaza núm. 15/92  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.  
Area de Conocimiento a la que corresponde: Nutrición y Bromatología.  
Comisión Titular:  
Presidente: Rivas Gonzalo, Julián Carlos, C.U. de la Universidad de Salamanca.  
Vocal-Secretaria: Barcina Angulo, Yolanda, T.U. de la Universidad de Navarra.  
Vocal primero: López Martínez, M<sup>a</sup> del Carmen, C.U. de la Universidad de Granada.  
Vocal segundo: Torija Isasa, María Esperanza, C.U. de la Universidad de Complutense.  
Vocal tercero: Olea Serrano, M<sup>a</sup>. Rosario de F., T.U. de la Universidad de Granada.  
Comisión suplente:  
Presidente: Farre Ravira, Rosaura, C.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal-Secretario: Santos Buelga, Celestino, T.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal primero: Martínez Para, M<sup>o</sup> del Carmen, C.U. de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal segundo: Frígola Canoves, Ana M., T.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: García Mareno, Concepción, T.U. de la Universidad de Salamanca.

Referencia: Plaza núm. 16/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Penal.

Comisión Titular:

Presidente: Ganzález Rus, Juan José, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Terradillas Basoco, Juan, C.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal primero: Mapelli Caffarena, Barja, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Casas Borquero, Enrique, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Roldán Barbero, Horacio, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Muñoz Conde, Francisco, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Sainz-Cantera Caparrós, José E., T.U. de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Morillas Cueva, Lorenzo, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Martínez González, Isabel, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Martos Núñez, Juan, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Referencia: Plaza núm. 19/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Comisión Titular:

Presidente: Martín Mingorance, Leocadio, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretaria: León Sendra, Antonio, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Downing Rothwell, Angela, C.U. de la Universidad de Complutense.

Vocal segundo: Guijarro Morales, José Luis, T.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal tercero: Sánchez Macarro, Antonia, T.U. de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Shaw Fairman, Patricia, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretario: Sánchez Escribano, Javier, T.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal primero: Cruz Fernández, Juan Manuel, C.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal segunda: Vázquez Orta, Ignacio, T.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Bravo García, Antonia, T.U. de la Universidad de Oviedo.

Referencia: Plaza núm. 22/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular E. Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Comisión Titular:

Presidente: Martín Mingorance, Leocadio, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Padilla Bolívar, Luis, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Guerrero Hortigón, Josefa, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Osuna Rodríguez, Mercedes, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Rodríguez García, Luis, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Fente Gómez, Rafael, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Navarro Alcántara, José, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: León Sendra, Antonio, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal segundo: Muñoz Muñoz, José Manue, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Vella Ramírez, Mercedes, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 23 de septiembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, con destino a rehabilitación y construcción de viviendas de protección oficial.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de junio de 1992, previa información pública aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 109 de fecha 14 de mayo de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Casa en la ciudad de Carmona, y en su calle Diego Navarro, número uno. Linda: por su derecha, entrando, con la número tres

de la misma calle; por la izquierda, con la calle Vírgenes; y por el fondo, con finca de calle Vírgenes. Tiene una superficie, según registro, de quinientas cuarenta y dos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 272, libro 220, folio 167, finca número 2.899 de la Sección 4<sup>a</sup>.

Sevilla, 23 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 15 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y en la Orden de 6 de abril de 1992, esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Almería, 2 de septiembre de 1992.- El Delegado, Manuel Requena García.

## ANEXO

Expediente: AL-01-92.  
Titular: Piquer Hermanos, S.A.  
Subvención: 300.000 Pts.

Expediente: AL-04-92.  
Titular: Asociación Prov. de Empresarios Cosecheros de Productos Hortofrutícolas de Almería (Coexphal).  
Subvención: 5.500.000 Pts.

Expediente: AL-06-92.  
Titular: Ejidomar, S.C.A.  
Subvención: 500.000 Pts.

Expediente: AL-07-92.  
Titular: Agroponiente, S.A.  
Subvención: 300.000 Pts.

Expediente: AL-08-92.  
Titular: Agrupa Ejido, S.A.  
Subvención: 700.000 Pts.

Expediente: AL-09-92.  
Titular: Sdad. Administ. de la marca Mármoles Macael, S.A.  
Subvención: 12.500.000 Pts.

Expediente: AL-10-92.  
Titular: Valdés Cosentino Mármoles, S.L.  
Subvención: 1.280.000 Pts.

Expediente: AL-11-92.  
Titular: Cosentino, S.A.  
Subvención: 1.400.000 Pts.

Expediente: AL-12-92.  
Titular: Tur Marine, S.A.  
Subvención: 930.000 Pts.

Expediente: AL-13-92.  
Titular: P. Cruz, S.A.  
Subvención: 1.300.000 Pts.

Expediente: AL-15-92.  
Titular: Metals Research, S.A.  
Subvención: 1.400.000 Pts.

Expediente: AL-03-92.  
Titular: C.O.C.I.N. de Almería.  
Subvención: 5.000.000 Pts.

Almería, 3 de septiembre de 1992

*RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la modificación de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y afectos de cumplir con lo establecido en el art. 19.4 de la Ley 6/91 de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 19.5 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, he resuelto publicar la modificación de subvención concedida al amparo de la Orden de 25 de febrero de 1991 para el fomento de la Artesanía.

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele los recursos pertinentes, por lo que se considera firme.

Expte.: SE-12/91-ART Expograbados, S.C. 289.186 pts.

Sevilla, 21 de julio de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*CORRECCION de errores de la Orden de 17 de julio de 1992, por la que se autorizan tarifas de toxis de Huelva. (BOJA núm. 71, de 25.7.92).*

Advertido error en el texto publicado de la Orden citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6.601, columna 1ª, línea 58, donde dice: «d.2 Servicio de entierro al cementerio», debe decir: «d.2. Servicio de entierro al cementerio 50%».

Sevilla, 31 de julio de 1992

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratorio, mediante la que se hacen públicas las ayudas asistenciales concedidas a emigrantes e inmigrantes y sus familias.*

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18,5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 23 de septiembre de 1992.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

## ANEXO

Expediente nº: 01.F.4i.2.257.  
Beneficiario: Francisco Romera Vega.  
Importe: 225.000 Pts.

Expediente nº: 01.F.41.2.258.  
Beneficiario: Francisco Naranjo Cerrato.  
Importe: 225.000 Pts.

Expediente nº: 01.F.11.2.246.  
Beneficiario: «Hispano-Holandesa, Retorno Andaluz» Soc. Cooperativa Andaluza.  
Importe: 2.000.000 Pts.

Expediente nº: 01.F.11.2.247.  
Beneficiario: Soc. Cooperativa Andaluz «Los Emigrados».  
Importe: 2.000.000 Pts.

Expediente nº: 01.F.23.2.248.  
Beneficiario: Soc. Cooperativa Andaluza «La Torna-Lombri-cultura».  
Importe: 2.000.000 Pts.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace pública la concesión y cuantías de las ayudas para dotación y consolidación de los Centros de Información Juvenil reconocidos oficialmente por la Comunidad Autónoma Andaluza.*

Por Orden de 10 de enero de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992) se convocaron ayudas para la dotación y consolidación de los Centros de Información Juvenil, reconocidos oficialmente por la Comunidad Autónoma Andaluza, para el año 1992.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 18,5º de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y en la Base Décima de la Orden de 10 de enero de 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 24 de septiembre de 1992.- El Director General, Francisco Miguel Guzmán Sánchez.

## ANEXO

EXPEDIENTE Nº 20-J/92 - SB OL.D.CO.2.186

APARTADO PRIMERO: AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDAD	LOJA		
			MONACHIL	320.000.-	250.000.-
			MONTEFRIO	190.000.-	325.000.-
			MOTRIL	---	600.000.-
			SANTA FE	260.000.-	150.000.-
<b>ALMERIA</b>					
<b>HUELVA</b>					
ABLA	185.000.-	---	ALMONTE	115.000.-	140.000.-
ABRUCENA	100.000.-	140.000.-	ARACENA	120.000.-	145.000.-
ADRA	275.000.-	---	AROCHE	95.000.-	120.000.-
ALBOX	130.000.-	140.000.-	ARROYOMOLINOS DE LEON	85.000.-	115.000.-
ALMERIA	---	760.000.-	AYAMONTE	110.000.-	120.000.-
BERJA	130.000.-	140.000.-	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	120.000.-	---
CUEVAS DEL ALMANZORA	115.000.-	250.000.-	BEAS	100.000.-	130.000.-
DALIAS	115.000.-	140.000.-	BONARES	115.000.-	140.000.-
EL EJIDO	180.000.-	275.000.-	CALAÑAS	90.000.-	---
FIÑANA	130.000.-	140.000.-	CARTAYA	110.000.-	135.000.-
HUERCAL OLVERA	115.000.-	140.000.-	CORTEGANA	115.000.-	140.000.-
LAUJAR DE ANDARAX	150.000.-	140.000.-	EL CERRO DE ANDEVALO	90.000.-	120.000.-
MACAEL	240.000.-	---	ESCACENA DEL CAMPO	90.000.-	120.000.-
MARIA	115.000.-	140.000.-	ISLA CRISTINA	125.000.-	---
MOJONERA, LA	115.000.-	140.000.-	LEPE	130.000.-	160.000.-
PULPI	130.000.-	140.000.-	MOGUER	120.000.-	145.000.-
RIOJA	175.000.-	---	NIEBLA	110.000.-	140.000.-
ROQUETAS DE MAR	190.000.-	275.000.-	PALMA DEL CONDADO	120.000.-	150.000.-
SERON	130.000.-	140.000.-	PALOS DE LA FRONTERA	110.000.-	135.000.-
VELEZ RUBIO	180.000.-	120.000.-	PATERNA DEL CAMPO	---	180.000.-
VICAR	115.000.-	140.000.-	PUNTA UMBRIA	110.000.-	135.000.-
ZURGENA	185.000.-	140.000.-	ROCIANA DEL CONDADO	100.000.-	90.000.-
<b>CADIZ</b>					
ALGECIRAS	285.000.-	170.000.-	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	105.000.-	130.000.-
CADIZ	180.000.-	610.000.-	SAN JUAN DEL PUERTO	95.000.-	120.000.-
CHICLANA	210.000.-	225.000.-	TRIGUEROS	100.000.-	115.000.-
ESPERA	135.000.-	100.000.-	VALVERDE DEL CAMINO	130.000.-	160.000.-
GRAZALEMA	60.000.-	60.000.-	VILLABLANCA	90.000.-	115.000.-
JEREZ	455.000.-	400.000.-	VILLANUEVA CASTILLEJOS	100.000.-	125.000.-
JIMENA	200.000.-	150.000.-	ZALAMEA LA REAL	---	175.000.-
LA LINEA DE LA CONCEPC.	150.000.-	320.000.-	<b>JAEN</b>		
MANC. MUN. CAMPO GIBALTAR	310.000.-	390.000.-	ALCALA LA REAL	---	500.000.-
PATERNA DE LA RIBERA	---	150.000.-	ALCAUDETE	175.000.-	300.000.-
OLVERA	130.000.-	70.000.-	ANDUJAR	200.000.-	350.000.-
PUERTO REAL	255.000.-	230.000.-	BAEZA	230.000.-	---
PUERTO DE STA. MARIA	265.000.-	280.000.-	BAILEN	175.000.-	360.000.-
SAN FERNANDO	280.000.-	310.000.-	CAMBIL	230.000.-	---
UBRIQUE	180.000.-	190.000.-	CAROLINA, LA	175.000.-	390.500.-
VEJER DE LA FRONTERA	165.000.-	195.000.-	JAEN	400.000.-	---
VILLAMARTIN	140.000.-	150.000.-	JODAR	230.000.-	---
<b>CORDOBA</b>					
AGUILAR DE LA FRONTERA	---	525.000.-	LINARES	230.000.-	312.000.-
BAENA	465.000.-	625.000.-	MARMOLEJO	180.000.-	300.000.-
BENAMEJI	200.000.-	---	NAVAS DE SAN JUAN	90.000.-	225.000.-
CORDOBA	205.000.-	615.000.-	ORCERA	150.000.-	225.000.-
ESPEJO	115.000.-	---	TORREDEL CAMPO	175.000.-	350.000.-
FERNAN NUÑEZ	115.000.-	175.000.-	UBEDA	260.000.-	187.500.-
FUENTE OBEJUNA	250.000.-	---	<b>MALAGA</b>		
HORNACHUELOS	---	250.000.-	ALHAURIN EL GRANDE	175.000.-	250.000.-
IZNAJAR	150.000.-	---	ANTEQUERA	305.000.-	400.000.-
PALMA DEL RIO	465.000.-	625.000.-	ARCHIDONA	175.000.-	---
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	520.000.-	---	BENALMADENA	320.000.-	500.000.-
PUENTE GENIL	280.000.-	---	CAMPILLOS	290.000.-	350.000.-
RAMBLA, LA	135.000.-	185.000.-	COMPETA	170.000.-	350.000.-
<b>GRANADA</b>					
ALBUÑOL	120.000.-	---	ESTEPONA	115.000.-	---
ALMUNECA	465.000.-	400.000.-	MALAGA	640.000.-	800.000.-
ARMILLA	---	75.000.-	PERIANA	175.000.-	300.000.-
ATARFE	235.000.-	150.000.-	RONDA	275.000.-	300.000.-
BAZA	---	250.000.-	TORROX	260.000.-	250.000.-
DURCAL	465.000.-	150.000.-	<b>SEVILLA</b>		
GRANADA	305.000.-	500.000.-	ALCALA DE GUADAIRA	200.000.-	300.000.-
GUADIX	160.000.-	250.000.-	ALCALA DEL RIO	115.000.-	---
HUESCAR	150.000.-	---	ALGABA, LA	115.000.-	100.000.-
HUETOR-TAJAR	60.000.-	100.000.-	ARAHAL, EL	---	121.000.-
HUETOR VEGA	210.000.-	300.000.-	AZNALCOLLAR	---	200.000.-
ILLORA	260.000.-	350.000.-	BOLLULLOS DE LA MITACION	140.000.-	---
			BRENES	115.000.-	100.000.-
			CARMONA	200.000.-	100.000.-
			CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	150.000.-	---
			CORIA DEL RIO	160.000.-	200.000.-

CORONIL, EL	150.000.-	100.000.-
DOS HERMANAS	175.000.-	300.000.-
ECIJA	---	450.000.-
ESTEPA	---	300.000.-
GERENA	180.000.-	---
GINES	150.000.-	---
LEBRIJA	300.000.-	---
LORA DEL RIO	145.000.-	100.000.-
MAIRENA DEL ALCOR	---	300.000.-
MARCHENA	175.000.-	150.000.-
MONTELLANO	155.000.-	---
MORON DE LA FRONTERA	60.000.-	300.000.-
OSUNA	---	500.000.-
LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	180.000.-	200.000.-
PEÑAFLORES	145.000.-	---
PILAS	145.000.-	100.000.-
RINCONADA, LA	230.000.-	150.000.-
RODA DE ANDALUCIA, LA	60.000.-	150.000.-
SALTERAS	175.000.-	---
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	175.000.-	100.000.-
SANLUCAR LA MAYOR	115.000.-	100.000.-
SANTIPONCE	80.000.-	100.000.-
TOMARES	115.000.-	100.000.-
UTRERA	120.000.-	350.000.-
VALENCINA DE LA CONCEPCION	175.000.-	---
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	175.000.-	29.000.-
EL VISO DEL ALCOR	175.000.-	---
MANC. MUN. BAJO GUALQVIR.	750.000.-	---

## APARTADO SEGUNDO :: ENTIDADES

ENTIDAD	EQUIPAMIENTO	ACTIVIDAD
<b>ALMERIA</b>		
OFIS SERRES SOTOMAYOR	100.000.-	100.000.-
JOVENES VECINOS-F.A.V.A	140.000.-	150.000.-
<b>CADIZ</b>		
TERCIO DE LA ARMADA	200.000.-	---
BASE NAVAL DE ROTA	200.000.-	---
BASE AEREA DE LA PARRA	500.000.-	---
<b>CORDOBA</b>		
BASE CERRO MURIANO NUCLEO A	450.000.-	---
BASE CERRO MURIANO NUCLEO B	350.000.-	160.000.-

## GRANADA

OFIS CIJ EVA N.9 MOTRIL	350.000.-	---
BASE AEREA ARMILLA ALA 78	80.000.-	---
JOC - A	400.000.-	650.000.-

## SEVILLA

ACUART. "Daoiz y Velarde"	100.000.-	---
ACUART. "El Copero"	300.000.-	---
OC.OO. "Casa San Pablo"	150.000.-	---
OC.OO. "Casa Tablada"	150.000.-	---

o RESOLUCION de 24 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18,5º de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 24 de septiembre de 1992.- El Director General, José M. Cabo Domínguez.

## ANEXO

Expediente nº: 01.F.04.2.238.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Velegique (Almería).  
Importe: 200.000 Pts.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de barriadas de actuación preferente para el presente año, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 13º de la Orden de 10 de enero de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8), esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas al amparo de la citada Orden, a las entidades que a continuación se relacionan, para los conceptos expresados y por los importes en pesetas que se indican:

## APLICACION "2.19.03.480.00.12G.0" - PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS

ENTIDAD	CONCEPTO	CONCEDIDO
A.P.A. C.P. GIVENEZ FERNANDEZ	Talleres y visitas extraescolares	1.237.000
A.P.A. C.P. ZURBARAN	Programa de actividades y Talleres	300.000
A.P.A. DEL I.B. ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ	Ayuda al proyecto de estudio dirigido	500.000
A.P.A. ITACA C.P. MANUEL CANELA	Actividades extraescolares	382.653
A.P.A. TODOS UNIDOS C.P. ROMERO MURUBE	Talleres y fiesta de primavera	500.000
A.P.A. TOMAS ALVA EDISON I.F.P. PGNO. SUR	Programa visitas técnicas y medioambientales y dinamización de los alumnos	1.000.000
A.V. CARLOS I	Programa de actividades culturales y recreativas	500.000
A.V. EL SUR	Programa de actividades deportivas	400.000
A.V. LA PENIBETICA	Programa de actividades culturales y recreativas	990.000
A.V. MURILLO	Programa actividades deportivas y culturales	850.000
A.V. PADRE BANDARAN	Semana cultural	100.000
A.V. SOLIDARIDAD	Programa actividades deportivas y culturales	1.500.000
A.V. TRES ARCOS	Ludoteca, tertulia, captación de socios, convivencia en el campo y programa de salud escolar	1.500.000
ASOC. 3ª EDAD LA PALOMA	Programa de actividades culturales	250.000
ASOC. ENTRE AMIGOS	Actividades de pretalleres	581.486
ASOC. FAMILIAR LA OLIVA	Programa de actividades culturales	500.000
ASOC. INFANTIL AMANECE	Campamentos de verano con menores del Pgno. Sur	600.000
ASOC. JUVENIL ARLEQUIN	Aula de estudio	500.000
ASOC. JUVENIL LA UNION DEL CASTILLO	Programa de actividades culturales	600.000
ASOC. KAIROS	Campamentos de verano con menores del Pgno. Sur	1.000.000
ASOC. MUJERES ABRECAMINOS	Aula de formación de mujeres	200.000
ASOC. MUJERES SIBALIS	Actividades de formación	675.000
CENTRO CULTURAL 3ª EDAD LOS CUARENTONES	Programa de actividades culturales	100.000
COMUNIDAD GRAL. PROPIETARIOS BDA. LA OLIVA	Actividades culturales, días del barrio y de Andalucía	500.000
CRUZ ROJA	C.I.R.U. y Guardería La Mía	2.500.000
FEDERACION PROVINCIAL DE AA.VV. UNIDAD	Intervención en drogodependencia	500.000
PEÑA CULT. Y DPVA. AGUILAS DEL CASTILLO	Actividades formativas, culturales y deportivas	600.000
SERVICIO DE APOYO ESCOLAR (S.A.E.)	Programa de reducción de absentismo escolar	2.500.000
UNION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS (U.D.P.)	Actividades Culturales	94.000
VILLELA OR CHIVE	Actividades con menores	1.011.890

-----  
**Total: 22.472.029**  
 -----

## APLICACION "2.19.03.780.00.126.7" - EQUIPAMIENTO.

ENTIDAD	CONCEPTO	CONCEDIDO
A.P.A. LOS NIÑOS C.P. ANDALUCIA	Equipamiento emisora radio escolar	400.000
A.P.A. TODOS UNIDOS C.P. ROMERO MURUBE	Equipo de audio	126.741
A.V. EL SUR	Construcción sede social, 3ª fase	2.000.000
A.V. PADRE BANDARAN	Adecantamiento del entorno	100.000
A.V. TRES ARCOS	Adaptación y reforma de su sede social	3.000.000
ASOC. AMIGOS DE LOS JARDINES	Equipamiento local y laboratorio	500.000
ASOC. ENTRE AMIGOS	Equipamiento instalaciones	614.886
ASOC. FAMILIAR LA OLIVA	Equipamiento sede social	1.500.000
ASOC. MUJERES ABRECAMINOS	Equipamiento taller de confección	820.154
ASOC. MUJERES SIBALIS	Equipamiento talleres de peluquería e infancia	300.000
ASOC. NACIONAL A.F.A.R.	Equipamiento de talleres de reinserción	500.000
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	Actuaciones urbanísticas en infravivienda	3.480.000
CENTRO CULTURAL 3ª EDAD LOS CUARENTONES	Equipamiento Sede Social	350.000
GUARDERIA LABORAL LA PROVIDENCIA	Ayuda equipamiento	308.219
PEÑA CULT. Y DPVA. AGUILAS DEL CASTILLO	Equipamiento sede social	500.000
VILLELA OR CHIVE	Acondicionamiento locales	5.500.000

-----  
Total: 20.000.000  
-----

## APLICACION "2.19.03.460.00.126.8" - CORPORACIONES LOCALES

ENTIDAD	CONCEPTO	CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	Actuaciones integrales de intervención en Bda. El Castillo	5.000.000
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	Programa de reducción de absentismo escolar	5.000.000

-----  
Total: 10.000.000  
-----

Sevilla, 1 de octubre de 1992.- El Delegado, José del Valle Torreño.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.*

Esta Delegación de Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expdte. 1/92.  
Denominación: Asistencia técnica limpieza sede de la Delegación.  
Sistema de adjudicación: Contratación directa.  
Empresa adjudicataria: Mantenimientos Espaciales Rubens, S.A.  
Importe de la adjudicación: 6.730.632 pesetas.  
Fecha de adjudicación: 1 junio de 1992.

Sevilla, 8 de julio de 1992.- El Delegado en funciones, Antonio Pozanco León.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de errores a la Resolución de 1 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obra en la provincia por el sistema de adjudicación directa.*

Corrección de errores a la Resolución de 1 de junio de 1992 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace público la adjudicación definitiva de la obra realizada por Contratación Directa. (BOJA núm. 67 de 16 de julio de 1992).

Lo línea. Reparaciones varias en C.P. «Ntra. Sra. de la Paz».  
Se adjudica a la Empresa Construcciones Mengo, S.L., por importe de 15.200.000 Pts.

Donde dice:  
Resolución de 1 de junio de 1992  
Debe decir:  
Resolución de 11 de junio de 1992

Cádiz, 21 de septiembre de 1992.- El Delegado, Francisco Meracho Villaiba.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1992, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica que se cita.*

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnico que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en el art. 9 apartado el del Decreto 1005/74 de 4 de abril, por el que se regulan los contratos de asistencia que celebre la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos con empresas consultoras o de Servicios.

Denominación: Expte. 13.4.92: Realización del Curso de Producción Videográfica y de televisión.  
Fecha de adjudicación definitiva: 6.8.92.  
Importe adjudicación: 25.942.540 Pts.  
Empresa adjudicataria: Panafilm, S.L.

Sevilla, 20 de agosto de 1992.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

##### ANUNCIO (PP. 1334/92).

Por Resolución de fecha 10.8.92 se convoca subasta pública por procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de conservación y mejora de un tramo de la CA-P-2223 (Zahara-Barbatel).

Objeto: La contratación de las obras citadas.  
Presupuesta de contrata: 60.000.000 ptas.  
Plazo de ejecución: 6 meses.  
Fecha prevista para su iniciación:  
Oficina exposición: Sección de Contratación.  
Fianza provisional: Dispensada por disposición de la cláusula 6ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.  
Clasificación a acreditar: Grupo A, Subgrupo 1 y 2., Categoría c; y, Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.  
Fianza definitiva: 2.400.000 pesetas.  
Documentación: La exigida en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Presentación y apertura de proposiciones: La presentación será en el Registro Especial de Proposiciones (Negociado de Gobierno), en horas de ocho a trece, hasta el día que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En el caso de presentarse alguna proposición por Correo, el Empresario lo comunicará al órgano de contratación en el mismo día, por Télex o Telegrama.

La apertura tendrá lugar el quinto día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, salva que alguna de éstas haya sido presentada por Correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar el decimoquinto día natural siguiente.

En el supuesto de que el plazo de presentación de proposiciones o su apertura finalice en sábado, el plazo terminará al día siguiente hábil.

##### MODELO DE PROPOSICION

Don .....  
vecino de ..... Provincia de .....  
con residencia en .....  
D.N.I. n° ..... en nombre y representación de  
la Empresa ..... cuyo n° de licencia fiscal es .....  
enterado del anuncio publicado en el ..... del día  
del mes de ..... y de las condiciones y requisitos que se  
exigen para la adjudicación de las obras de .....  
se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con  
estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la  
cantidad de ..... (en letra) pesetas,  
comprometiéndose a ejecutarlas en el plazo de ..... meses.

El licitador que suscribe declara expreso y responsablemente que la Empresa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 23, párrafo 8º del Real Decreto 2528/1986 de 28 de noviembre.

Caso de que la obra me fuera adjudicada, los ingresos que resulten por su ejecución los realizarán en el/la .....  
cuenta número .....

..... a ..... de ..... de 199 .....

Cádiz, 17 de agosto de 1992.- El Secretario Accidental, Joaquín López de Covarrubias.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA (CORDOBA)

ANUNCIO de concurso. (PP. 1390/92).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1992, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y las Bases para la adjudicación por concurso de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, trabajos que están subvencionados por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se anuncia concurso público de acuerdo con las siguientes Bases:

I. Objeto: Adjudicación de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio por importe de tres millones cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta pesetas.

II. Fianza provisional: Se fija en la cantidad de sesenta mil ochocientas ochenta y siete pesetas.

III. Fianza definitiva: Se fija en el 5% del presupuesto del contrato.

IV. Presentación de documentos: La proposición para tomar parte en el concurso de presentará en la Secretaría General, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles a contar a partir del siguiente, igualmente hábil, a aquél en que se publique el último anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La documentación se presentará en sobre cerrado con la siguiente leyenda en el anverso:

«Propuesta formulada por D/D<sup>o</sup> ..... en nombre (en su caso) ..... para tomar parte en la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Villaharta a fin de adjudicar la ejecución de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Villaharta (Córdoba)».

En el mismo sobre se incluirá:

a) Memoria comprensiva de los extremos establecidos en la Base cuarta de las Bases que rigen la contratación.

b) Fotocopia del D.N.I. o escrituras de constitución o modificación cuando concurren personas jurídicas.

c) Declaración jurada de no hallarse el ofertante incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

Por separado, deberá acreditarse, mediante resguardo, la constitución de la fianza provisional.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don/Doña ..... de profesión ..... vecino/a de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... teléfono ..... y con D.N.I. núm. .... expedido en ..... con fecha ..... en su propio nombre y derecho (en su caso en representación de ..... ) enterado de los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por el que se posibilita a concurrir a la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Villaharta para contratar la ejecución de los trabajos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se compromete a ejecutar tales trabajos sometiéndose estrictamente a los documentos que regulan la contratación de dicho trabajo, así como la legislación vigente en la materia, que acepta en su totalidad por importe de tres millones cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta y cinco (3.044.355 ptas.) pesetas; acompañando a la presente los documentos que acreditan mi personalidad, experiencia profesional y otros que a mi juicio pueden contribuir a valorar la proposición.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

V. Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Solón de Plenos de la Corporación a las doce horas del primer día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, en acto público, ante la Mesa de Contratación o Comisión de Seguimiento.

En el supuesto que dicho día fuera sábado se procederá a la apertura el primer día hábil siguiente en el lugar y hora indicados.

Villaharta, 27 de agosto de 1992.- El Alcalde, P.D. El Tte. Alcalde, Alfonso Expósito Galán.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1494/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial o propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Sanlúcar la Mayor.

Final: Subestación de Salteras.

Términos municipales afectados: Sanlúcar la Mayor, Albaida, Olivares y Salteras.

Tipo: Aérea simple circuito.

Longitud en Km.: 10.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-Ac. 181'6 mm<sup>2</sup> y uno de acero de 49'4 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Mejorar calidad suministro en zona Aljarafe.

Precedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 55.000.000.

Referencia R.A.T.: 13.667 - Exp.: 169.289.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 17 de septiembre de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1097/92).

El Delegado Provincial en Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Hace Saber: Que ha sido Admitida Definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Reposo».

Número: 14.610.

Recursos a investigar: Sección C).

Superficie: 33 cuadrículas mineras.  
 Término municipal: Valverde del Camino.  
 Provincia: Huelva.  
 Período de vigencia: Tres años.  
 Titular: E.N. Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.  
 Domicilio: Doctor Esquerdo, 136 - Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 3 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de plazo para presentar solicitudes de viviendas de Promoción Pública.

La Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 29 de septiembre de 1992, acordó fijar desde el día 15 al 31 de octubre el plazo de presentación de solicitudes para las 17 viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública que se construyen en el Municipio de Villablanca.

En consecuencia, los personas que crean reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990 de 26 de diciembre, sobre adjudicación viviendas de promoción pública, padrán recabar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud, que deberán presentar debidamente cumplimentado en el mismo Ayuntamiento.

Huelva, 30 de septiembre de 1992.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errata al Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Zona Arqueológica como bien de interés cultural a favor de Los Termas Romanas, en Lecrín (Granada). (BOJA núm. 80, de 18.8.92).

Advertida errata al Anuncio de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.479, margen superior de la columna derecha, deberá figurar: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, por haberse omitido.

Sevilla, 1 de octubre de 1992

## CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVIGACION DE LA PROVINCIA DE MALAGA

ANUNCIO-COMUNICACION sobre la elección que ha de celebrarse para cubrir una vacante en el Pleno. (PP. 1530/92).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 401/1990, de 27 de noviembre (BOJA núm. 104, de 18 de diciembre de 1990), por el que se modifica el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza, se comunica a los electores inscritos en el Grupo Octavo del Censo Electoral de esta Cámara (Agrupación 65 de las antiguas Tarifas de la licencia Fiscal correspondiente a la actividad de Servicios de Alimentación) que el Pleno, en

sesión celebrado el pasado día 24 de septiembre, por renuncia de una de las empresas de dicho Grupo adoptó por unanimidad el acuerdo de declarar vacante el puesto que venía ocupando en el citado Pleno.

Esta comunicación tiene por fin el que los electores de ese mismo Grupo en que se ha producido lo vacante que lo deseen puedan presentar las candidaturas para proveerla mediante elección, de conformidad con lo que establece el Decreto al principio indicado.

Para mayor información al electorado, se hacen públicos los datos de mayor interés recogidos en el Decreto 401/1990, de 27 de noviembre (BOJA de 18 de diciembre de 1990) por el que se modifica el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza:

### I. Puestos a cubrir:

Sólo y exclusivamente uno en el Grupo Octavo, en el que ha sido declarada la vacante.

### II. Electores:

Tendrán derecho electoral activo las personas naturales y jurídicas inscritas en el Grupo octavo del Censo Electoral elaborado en base al aprobado en fecha 26 de febrero pasado por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, siempre que no se encuentren inhabilitados por algunos de los casos que determinan incapacidad con arreglo a lo previsto en la normativa vigente.

El Censo correspondiente a dicha Grupo se encuentra expuesto a disposición de los electores interesados en la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga, sita en calle Cortina del Muelle, núm. 23.

### III. Elegibles:

Para ser elegible se habrán de reunir los siguientes requisitos:

- A) Formar parte del Censo correspondiente al Grupo Octavo.
- B) Ser mayor de edad si se trata de una persona física.
- C) Estar al corriente en el pago de los recursos de la Cámara.
- D) Llevar, como mínimo, dos años de ejercicio en la actividad empresarial del Grupo Octavo del Censo en el territorio español, o en el ámbito de la Comunidad Económica Europea cuando se trate de empresas dedicadas a esa misma actividad precedente de otros países miembros.

E) No ser empleado de la Cámara ni estar participando en obras o concursos que aquélla haya convocado, en el momento de presentarse la candidatura o de celebrarse elección.

Las empresas extranjeras dedicadas a la actividad empresarial referida no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea con establecimientos o sucursales en España pueden ser elegidas si cumplen los requisitos anteriores, atendiendo al principio de reciprocidad internacional.

### IV. Candidaturas:

Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de esta Cámara, sita en calle Cortina del Muelle, núm. 23, durante los quince días siguientes a la fecha de publicación en el BOJA del presente anuncio-comunicación.

Las candidaturas que se presenten deberán estar avaladas con la firma de diez electores, como mínimo, del Grupo Octavo. La autenticidad de las firmas se acreditará mediante fedatario público, reconocimiento bancario o certificación del secretario de la Cámara.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Comité Ejecutivo, después de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la presentación de las candidaturas, procederá a la proclamación de las candidaturas en el plazo de diez días, a contar desde la fecha en que finalice el plazo de presentación.

En todo lo demás, para la provisión de lo vacante declarada en el Grupo Octavo, serán de aplicación las normas contenidas en el decreto, del que se facilitará fotocopia en el servicio de información existente en la Secretaría de la Cámara a todos los interesados que así lo deseen.

### V. Voto por correo:

a) El plazo para solicitar el voto por correo, remitiendo la solicitud por correo certificado en modelo normalizado, que será facilitado por la Cámara, será el de los veinte días siguientes al de publicación de este anuncio-comunicación en el BOJA.

b) El Secretario General de la Cámara deberá enviar por correo certificado al peticionario del voto por correo los docu-

mentos a que se refiere el artículo 7º-1.2 y 1.3 del Decreto 401/1990, de 27 de noviembre, antes de diez días de la fecha de elección.

c) El elector remitirá el voto por correo certificado a la Secretaría de la Cámara de Comercio, una vez obren en su poder los documentos remitidos por correo certificado por el Secretario de la Corporación, debiendo tenerse en cuenta que sólo serán válidos los votos por correo recibidos en la Cámara antes de las doce horas del día anterior al que se celebren las elecciones.

d) Los modelos normalizados de solicitudes de voto por correo, tanto por personas físicas como jurídicas, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Cámara, sita en calle Cortina del Muelle, núm. 23.

e) En la solicitud de voto por correo será necesario hacer constar:

Nombre y apellidos del elector inscrito en el Grupo Octavo. Se adjuntará una fotocopia del DNI del firmante.

Si se trata de persona jurídica, además:

Domicilio social.

Datos personales del representante y el cargo que ostente en la Sociedad.

Número de Identificación Fiscal de la entidad.

Poder suficiente.

VI. Fecha y horario para la votación:

Al no conocerse la fecha en que el presente anuncio-comunicación será publicada en el BOJA, oportunamente se dará a conocer por este mismo medio el día y horario de las votaciones.

Las votaciones tendrán lugar en la sede principal de la Cámara, sita en calle Cortina del Muelle, núm. 23.

## AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

### ANUNCIO (PP. 1369/92).

Don Antonio Ruiz Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullas de la Mitación (Sevilla).

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 25 de agosto del presente año, se adaptó el siguiente Acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización promovido por D. Salvador Pérez Gonzáles y D.º Manuel López Gutiérrez, redactada por el Arquitecto D. Diego Márquez Dávila, sólo en la parte del mismo referida al suelo urbano actual, en el área delimitada por la Unidad de Actuación Urbanística denominada «La Viña», Urbanización «La Virgen, UA-R12 en la Revisión de las Normas Subsidiarias, dejando en suspenso la aprobación del resto de la Unidad de Actuación, a resultados de la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Revisión de las Normas Subsidiarias, con la siguiente determinación:

1. Deberá concretarse la ordenación y el mobiliario urbano de los espacios libres.

Someter el Proyecto de Urbanización aprobada inicialmente a información pública, por plazo de quince días en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, quedando el expediente en la Secretaría de la Corporación a disposición de cualquiera que quiera examinarla para deducir alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullas de la Mitación, 28 de agosto de 1992.- El Alcalde, Antonio Ruiz Gil.

### ANUNCIO (PP. 1371/92).

Don Antonio Ruiz Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullas de la Mitación (Sevilla).

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 25 de agosto del presente año, se adoptó el siguiente Acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Plan Parcial PP-R2b C/ Umbrete, del Sector PP-R2b de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, redactado por el Arquitecto D. Ignacio Bonet Podilla, visado Colegial 2660/92 núm. 1, sometiéndolo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía y en el periódico ABC de Sevilla, quedando durante

dicho período, el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito territorial obarcado por El Plan Parcial PP-R2b toda vez que las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullas de la Mitación, 28 de agosto de 1992.- El Alcalde, Antonio Ruiz Gil.

## AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

### ANUNCIO (PP. 1533/92).

Don Angel Oliveros López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelves.

Hago saber: Que en sesión plenaria de fecha 10 de julio de 1992; se procedió a la aprobación Inicial del Plan Parcial de Ordenamiento del Sector N.º, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Gelves.

Lo que se hace público, durante el plazo de un mes, a efectos lo previsto en los artículos 115 y 116 del nuevo Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Gelves, 30 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Angel Oliveros López.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA

### ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente Anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que proceden a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Tte. Flomestá, n.º 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período de las deudas relacionadas, son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los Quince Días Hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributario, o

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Murcia.

Na pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición na paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

### RELACION QUE SE INDICA

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

N.º Liquidación: 1008889052.

Rf.º Expte: 33052/90.

Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Anguita Marín, M.º Carmen. 74620475. c/ Bujejar, 26.

Municipio: Puebla D. Fabrique.

Importe Ptas.: 7.109.

Nº Liquidación: 1010515411.  
Rfº Expte: 56989/90.  
Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Carrillo Reyes, Antonio.  
30427426. c/ Palma, s/n.  
Municipio: Palma del Río.  
Importe Ptas.: 2.065.

Nº Liquidación: 1005498918.  
Rfº Expte: 46038/88.  
Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Heredio Muñoz, Juan.  
24151576. c/ Clavel, 1.  
Municipio: Dorro.  
Importe Ptas.: 1.880.

Nº Liquidación: 1010551050.  
Rfº Expte: 15563/86.  
Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Martín Lorca, José. L.  
24650428. Paseo Marítimo, Hotel Angela.  
Municipio: Fuengirola.  
Importe Ptas.: 679.805.

Nº Liquidación: 1008867806.  
Rfº Expte: 31975/90.  
Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Rodríguez Muñoz, Francisco.  
130.115. c/ Andalucía, 10.  
Municipio: Dorro.  
Importe Ptas.: 3.754.

Nº Liquidación: 1008958733.  
Rfº Expte: 23910/90.  
Apellidos, Nombre, D.N.I., Domicilio: Olalla Boeza, Miguel.  
1979520. c/ Huésped Sevillano, 15.  
Municipio: Sevilla.  
Importe Ptas.: 16.641.

Murcia, 18 de septiembre de 1992.- El Director General de Tributos, José Manuel Izquierdo Laborda.

## COMUNIDAD DE MADRID

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunta.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Contro dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Claves de identificación:

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2). RD. 1211/90, de 28 de septiembre; Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Percederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte. (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1

de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por lo que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9).TPC. Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10).RD. de 24 de septiembre-1985 núm. 2312/85 (Mº de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de mercancías Percederas. (BOE 13.12.1985).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Cárnicos Huelva, SA.  
Ultimo Domicilio Conocido: Políg. Tartesos, C A 136. 21000 Huelva.  
Expediente. M-01628/92.  
Infracción: Carecer de Tarjeta de Ttes.  
Preceptos Infringidos: Art. 14a-90(1), 197a-41(2),143(1) y 198p(2).  
Sancionable por: 50.000.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

### EDICTO (PP. 1391/92).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace Saber: Que en la sesión de fecha 10 de agosto de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Joigca, en la Unidad de Actuación nº 41.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por el plazo de quince días, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, por quienes se consideren afectados o interesados. A tl fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en lo Secretaría General (Servicio de Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 25 de agosto de 1992.- El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR (SEVILLA)

*ANUNCIO de convocatoria y bases que han de regir la misma para la provisión en propiedad, por oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público para 1992.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º.1 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, se hace público que la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1992, entre otros, adoptó acuerdo de convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público para 1992, con arreglo a las siguientes

### BASES

#### Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Guardia de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en el Grupo D, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y Auxiliares, dotada con las retribuciones básicas fijadas por Ley para el Grupo D de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y con las retribuciones complementarias que le correspondan conforme a la plantilla de este Ayuntamiento.

**Segunda.- Condiciones de los aspirantes.**

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español/a
- b) Ser mayor de 18 años y no exceder de 30 en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.
- d) Estar en posesión de los Permisos de Conducir de las clases A2 y B2.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- g) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas
- i) Tener una altura mínima de 1,75 metros los varones y 1,65 metros las mujeres, aspirantes a la plaza.

Las condiciones anteriormente expresadas se referirán a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

**Tercera.- Instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta los días laborales en horario de oficina o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes en la Tesorería del Ayuntamiento o mediante giro postal, adjuntándose a la instancia para tomar parte en la oposición el justificante del ingreso en la Tesorería Municipal o el resguardo del giro postal. Así mismo, deberá adjuntarse a la instancia una fotocopia del documento nacional de identidad.

**Cuarta.- Admisión de aspirantes.**

Terminado el plazo de presentación de instancias y en el plazo de un mes, la Presidencia de esta Entidad dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, contra la cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que se haya publicado dicha lista provisional en el "Boletín Oficial de la Provincia". Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, se abrirá un plazo de subsanación de errores de diez días, también a partir de la misma publicación.

**Quinta.- Tribunal Calificador.**

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**Vocales:**

- Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.
  - Un representante de la Junta de Andalucía.
  - Un funcionario de carrera de la Corporación designado por el Presidente de la misma.
  - Un Concejal de la Corporación designado por el Presidente de la misma.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se designarán suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, formarán el Tribunal. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como en el tablón de anuncios de la Corporación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en la oposición y que no se hallen previstas en las bases.

**Sexta.- Lista definitiva de admitidos, componentes del Tribunal Calificador y lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.**

Terminados los plazos a que se refiere la base cuarta, resueltas las reclamaciones y corregidos errores, en su caso, y una vez conocidos los nombres de los componentes del Tribunal Calificador, se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y tablón de anuncios de este Ayuntamiento:

- a) La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con el número de orden con que deberán actuar en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente. Este Ayuntamiento, a tal efecto, se acoge a la Resolución de 10 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública del Estado, por lo que el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "H", continuándose por orden alfabético.
- b) Lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, que no podrá ser antes de transcurridos dos meses desde la fecha en que se publique extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", ni quince días desde la fecha en la que aparezca

publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" el anuncio a que se refiere esta base sexta.

**Séptima.- Ejercicios de la oposición.**

La oposición consistirá en los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio para aquellos aspirantes que no superen las pruebas:

1º) De aptitud física.- Los aspirantes realizarán las siguientes pruebas:

- a) Para varones: velocidad, 100 metros lisos en 15 segundos; salto de longitud, 4,00 metros; salto de altura, 1,30 metros.
- b) Para mujeres: velocidad, 100 metros lisos en 17 segundos; salto de longitud, 3,00 metros; salto de altura, 1,00 metro.

En este ejercicio de aptitud física sólo se obtendrá la calificación de apto o no apto, para poder realizar los ejercicios restantes.

2º) Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal, resolución de dos problemas de aritmética y redacción de un parte de denuncia, atestado, comparecencia o novedad en el servicio, con las indicaciones que efectúe el Tribunal. Este ejercicio se desarrollará en el tiempo máximo de una hora y treinta minutos. La calificación de este segundo ejercicio vendrá determinada por el cociente resultante de la suma y posterior división de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres pruebas que lo integran, las cuales se puntuarán de cero a diez.

3º) Contestar por escrito, durante el tiempo máximo de una hora y treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa que se inserta como anexo al final de estas bases, uno de la primera parte y otro de la segunda.

Los aspirantes serán convocados para cada una de las pruebas en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

Los ejercicios segundo y tercero serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva de los opositores estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios segundo y tercero.

Si la totalidad de los ejercicios no pudiera realizarse durante una sola jornada, el Tribunal comunicará en ese momento a los opositores el día y la hora en que continuarán realizándose las pruebas.

**Octava.- Relación de aprobados, presentación de documentación y nombramientos.**

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de la celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas trámites afectadas por la irregularidad. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigieron en la base segunda. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentará la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato posterior por orden de puntuación. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Presidencia de la Corporación, el opositor nombrado habrá de tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión el aspirante en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante y la Presidencia de la Corporación resolverá en la forma anteriormente prevista para el supuesto de que el aspirante propuesto no reuniese los requisitos exigidos.

**Novena.- Incidencias.**

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y normal desarrollo de la oposición.

**Décima.- Normativa aplicable.**

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo determinado en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y, supletoriamente, en el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

**Decimoprimer.- Impugnación.**

La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma previstos en la legislación vigente.

**ANEXO**

**PROGRAMA**

**Parte primera. Materias comunes.**

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. La organización territorial del Estado español en la Constitución de 1978; en especial, las Comunidades Autónomas.

Tema 2.- La organización política del Estado. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.- La Administración Local. Concepto y entes que la integran. Organización y competencias municipales. El personal de las Corporaciones Locales; en especial los derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 4.- Las fuentes del Derecho Administrativo español; en especial, el Reglamento. La potestad reglamentaria de los Entes Locales. Ordenanzas y Reglamentos municipales. Los Bandos de la Alcaldía. La potestad sancionadora de los Entes Locales.

Tema 5.- El Derecho Penal. Concepto y principios que lo rigen. Concepto de delito. Elementos que lo integran. Concepto de falta. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

Tema 6.- La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de los funcionarios públicos. Delitos de los funcionarios públicos cometidos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 7.- Atentados contra la Autoridad, sus agentes y funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia a la autoridad o a sus agentes. Desórdenes públicos.

**Parte segunda. Materias específicas.**

Tema 1.- La Policía Local. Concepto. Funciones. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La Ley andaluza 1/1989, de Coordinación de las Policías Locales.

Tema 2.- La Policía Local como Policía Judicial. Actuaciones en materia de delito. Detención de delincuentes. Diligencias. Derechos del detenido. La asistencia de Letrado.

Tema 3.- La Policía Local y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones de la Policía Local con los ciudadanos. Las funciones de auxilio.

Tema 4.- La seguridad en lugares públicos. El orden público; competencia municipal y funciones de la Policía Local. La Protección Civil: autoridades competentes y actuaciones en materia de protección civil.

Tema 5.- Funciones de Policía Administrativa. Vigilancia del cumplimiento de las Ordenanzas municipales. La venta ambulante. Ocupación de la vía pública. Vigilancia de la escolaridad. Vigilancia de las normas urbanísticas; en especial, las infracciones urbanísticas.

Tema 6.- Actuaciones como Policía de Espectáculos y establecimientos públicos. Actividades sujetas a Policía de Espectáculos. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 7.- Tramitación de informes y denuncias, presentadas voluntariamente o formuladas de oficio. Atestados. Actuación de menores. Actuación en proceso de ejecución forzosa por la Administración. Las notificaciones de los actos y acuerdos.

Tema 8.- Las drogas. Clases y su influencia en las conductas delictivas. Actuación frente al drogadicto. Actuación frente al traficante. Prevención y reacción frente a conductas delictivas en general.

Tema 9.- La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial. Competencia municipal en la ordenación del tráfico e intervención de la Policía Local. Normas generales de circulación.

Tema 10.- Condiciones de los vehículos para poder circular. Detención, parada y estacionamiento. Carga y descarga.

Tema 11.- Señales de circulación. Concepto, características y clases.

Tema 12.- Permisos y licencias de conducción. Concepto y clases. Facultades que confieren.

Tema 13.- Accidentes de tráfico. Actuación inmediata y actuaciones administrativas. Investigación de accidentes.

Tema 14.- Infracciones fundamentales en la circulación urbana. Delitos y faltas derivados de la circulación de automóviles.

Tema 15.- Procedimiento sancionador de las infracciones al Código de la Circulación. Denuncia de las infracciones y recursos.

**ANEXO II**

(Modelo de instancia)

**I.- DATOS DE LA CONVOCATORIA.**

- 1.- Ayuntamiento de Peñafior, provincia de Sevilla.
- 2.- Plaza o puesto de trabajo: Guardia de la Policía Local.
- 3.- Convocatoria BOE: (día/mes/año) .....
- 4.- Acceso: Oposición libre.

**II.- DATOS PERSONALES.**

- 1.- Apellidos y nombre: .....
- 2.- Documento nacional de identidad nº: .....
- 3.- Fecha de nacimiento: .....
- 4.- Domicilio: .....
- 5.- Localidad: .....
- 6.- Provincia: .....
- 7.- Teléfono: .....

**III.- TITULACION.**

- 1.- Titulación: .....
- 2.- Centro de expedición: .....

**IV.- RELACION DE DOCUMENTOS Y JUSTIFICANTES.**

- 1.- Fotocopia documento nacional de identidad.
- 2.- Resguardo de ingreso de los derechos de examen.
- 3.- .....

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso de selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso al servicio de la Administración Pública y las especialmente señaladas en la base segunda de la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

(Lugar, fecha y firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIOR (SEVILLA).

Peñafior, 31 de julio de 1992.- El Alcalde, Moisés Ruiz García.

*ANUNCIO de convocatoria y bases que han de regir la mismo de concurso-oposición para cubrir en propiedad, una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público para 1992.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, se hace público que la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1992, entre otros, adoptó acuerdo de convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público para 1992, con arreglo a las siguientes

**BASES**

**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

El objeto de la presente convocatoria es cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en el Grupo D, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, dotada con las retribuciones básicas fijadas por Ley para el Grupo D de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y con las retribuciones complementarias que le correspondan conforme a la plantilla de este Ayuntamiento.

**Segunda.- Condiciones de los aspirantes.**

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Ser mayor de 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada en la legislación básica en materia de función pública en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas

Las condiciones anteriormente expresadas se referirán a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

**Tercera.- Instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, según modelo que figura en el anexo II, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta los días laborales en horario de oficina o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes en la Tesorería del Ayuntamiento o mediante giro postal, adjuntándose a la instancia para tomar parte en la oposición el justificante del ingreso en la Tesorería Municipal o el resguardo del giro postal. Así mismo, habrá de adjuntarse a la instancia fotocopia del documento nacional de identidad.

Junto a la instancia, para la valoración de los méritos, los aspirantes habrán de presentar los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas.
- Contrato de trabajo visado por el Inem y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

#### Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias y en el plazo de un mes, la Presidencia de esta Entidad dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, contra la cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que se haya publicado dicha lista provisional en el "Boletín Oficial de la Provincia". Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, se abrirá un plazo de subsanación de errores de diez días, también a partir de la misma publicación.

#### Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un funcionario de carrera de la Corporación designado por el Presidente de la misma.
- Un Concejal de la Corporación designado por el Presidente de la misma.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se designarán suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, formarán el Tribunal. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como en el tablón de anuncios de la Corporación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el concurso-oposición y que no se hallen previstas en las bases.

Sexta.- Lista definitiva de admitidos, componentes del Tribunal Calificador y lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Terminados los plazos a que se refiere la base cuarta, resueltas las reclamaciones y corregidos errores, en su caso, y una vez conocidos los nombres de los componentes del Tribunal Calificador, se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y tablón de anuncios de este Ayuntamiento:

a) La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con el número de orden con que deberán actuar en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente. Este Ayuntamiento, a tal efecto, se acoge a la Resolución de 10 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública del Estado, por lo que el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "H", continuándose por orden alfabético.

b) Lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, que no podrá ser antes de transcurridos dos meses desde la fecha en que se publique extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", ni quince días desde la fecha en la que aparezca publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" el anuncio a que se refiere esta base sexta.

#### Séptima.- Fases de selección.

Constará de dos fases: una de Concurso y otra de Oposición. La fase de concurso será previa a la de Oposición.

##### 1.- Fase de concurso.

Se valorarán los servicios prestados por los aspirantes de la siguiente forma:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, en puesto de igual o similar categoría al que se opta, 0,025 puntos, con un máximo de 0,5 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta, 0,05 puntos, con un máximo de 0,75 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta, 0,10 puntos, con un máximo de 1 punto.

d) Por cada mes completo de servicios prestados en esta Corporación Local, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta, 0,20 puntos, con un máximo de 3 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. La puntuación total de la fase de concurso no podrá, en ningún caso, sobrepasar un máximo de 3 puntos.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase de Oposición.

##### 2.- Fase de Oposición.

Los ejercicios de la Oposición serán cuatro, obligatorios y eliminatorios, en el orden siguiente:

Primer ejercicio.- Consistirá en la realización de una copia a máquina, durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 225 pulsaciones por minuto. Se calificará la exactitud, limpieza y presentación de lo copiado, no pudiéndose otorgar puntuación en base a mayor velocidad.

Los opositores deberán acudir a dicho ejercicio provistos de máquina de escribir manual para el desarrollo del mismo.

Segundo ejercicio.- Consistirá en desarrollar, por escrito, una redacción sobre un tema libre propuesto por el Tribunal durante un máximo de treinta minutos, con una extensión no superior a dos folios por una sola cara. Los opositores dispondrán de diez minutos para elaborar un borrador previo. Se valorará el nivel de formación general, la presentación, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Tercer ejercicio.- Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar del Programa Anexo, uno de los cuales será de la primera parte y el otro de la segunda parte.

Cuarto ejercicio.- Consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de una hora, de un supuesto práctico a elegir por el opositor de entre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal y que serán determinados inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, relativos a materias propias de la subescala. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales de los que vengan provistos. Se valorará la sistemática en el planteamiento, así como el conocimiento y adecuada aplicación de la normativa vigente.

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal asistentes.

La calificación de cada aspirante en la fase de Oposición vendrá determinada por la media resultante de la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto y su división por cuatro.

El orden de calificación definitiva de los aspirantes estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en las fases de Concurso y de Oposición.

Si la totalidad de los ejercicios no pudiera realizarse durante una sola jornada, el Tribunal comunicará en ese momento a los opositores el día y la hora en que continuarán realizándose las pruebas.

Octava.- Relación de aprobados, presentación de documentación y nombramientos.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de la celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas trámites afectadas por la irregularidad. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigieron en la base segunda. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentará la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato posterior por orden de puntuación. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Presidencia de la Corporación, el opositor nombrado habrá de tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión el aspirante en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante y la Presidencia de la Corporación resolverá en la forma anteriormente prevista para el supuesto de que el aspirante propuesto no reuniese los requisitos exigidos.

#### Novena.- Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y normal desarrollo de la oposición.

#### Décima.- Normativa aplicable.

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo determinado en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y, supletoriamente, en el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

## Decimoprimer.- Impugnación.

La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma previstos en la legislación vigente.

ANEXO I

## PROGRAMA

Primera parte. Materias comunes.

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.- La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4.- La Administración Pública en el Ordenamiento español. La Administración del Estado. La Administración autonómica. La Administración Local. Administración institucional.

Tema 5.- Las Fuentes del Derecho administrativo español. Concepto. Clases de fuentes. El Reglamento: concepto, clases y límites.

Tema 6.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Eficacia. Invalidez. El silencio administrativo. La notificación de los actos y acuerdos. Las notificaciones defectuosas. Ejecutividad de los actos.

Tema 7.- El Procedimiento administrativo. Concepto. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 8.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Segunda parte. Materias específicas.

Tema 1.- EL REGIMEN LOCAL ESPAÑOL. El Régimen Local en la Constitución. Competencias legislativas del Estado y de las Comunidades Autónomas sobre el Régimen Local. El sistema de fuentes del ordenamiento local. Fuentes autónomas del Derecho Local.

Tema 2.- LA AUTONOMIA LOCAL. La autonomía local en la Constitución. La autonomía local en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985. La defensa de la autonomía local. Compatibilidad de la autonomía local con las técnicas de control administrativo.

Tema 3.- LAS ESTRUCTURAS LOCALES EN ESPAÑA. Tipología de los Entes Locales. El Municipio. La provincia. La Comarca. Las áreas metropolitanas. Las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio. Mancomunidades municipales.

Tema 4.- EL MUNICIPIO. Concepto. Características. Elementos: Territorio y Población. Estatuto del vecino. Participación vecinal.

Tema 5.- ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO. El Ayuntamiento Pleno, en especial sus atribuciones. El Alcalde, en especial sus atribuciones. La Comisión de Gobierno. Los Tenientes de Alcalde. Las Comisiones Informativas.

Tema 6.- LAS COMPETENCIAS LOCALES. Autonomía y competencias locales. Competencias del Municipio. Principio general de capacidad. Competencias propias, de ejercicio obligatorio (servicios mínimos), compartidas y delegadas. Medios de ejecución de las competencias municipales.

Tema 7.- REGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS OBLIGATORIOS. Clases de sesiones. Requisitos previos a la celebración de las sesiones. Requisitos de celebración de las sesiones. Régimen de votaciones y mayorías. Requisitos de las Actas. Remisión de Actas y acuerdos a otras Administraciones.

Tema 8.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. Los sujetos del procedimiento. Fases del procedimiento general. Las notificaciones.

Tema 9.- RECLAMACIONES Y RECURSOS CONTRA ACTOS Y ACUERDOS LOCALES. El recurso de reposición. El recurso de alzada. Recurso contra actos y acuerdos locales interpuesto por los miembros de la Corporación.

Tema 10.- CONTRATACION LOCAL. Normas reguladoras de la contratación local. El expediente de contratación. Selección del contratista. Ejecución de obras por la propia administración.

Tema 11.- LA FUNCION PUBLICA LOCAL. Clasificación del personal al servicio de los Entes Locales. Derechos y deberes de los funcionarios. Las situaciones administrativas de los funcionarios.

Tema 12.- LAS LICENCIAS URBANISTICAS. La licencia como acto reglado. Organismo de gobierno municipal competente para el otorgamiento de licencias urbanísticas. Usos del suelo sujetos a licencia. El procedimiento de otorgamiento de licencias. El silencio administrativo en el otorgamiento de licencias.

ANEXO II

(Modelo de instancia)

## I.- DATOS DE LA CONVOCATORIA.

- 1.- Ayuntamiento de Peñaflor, provincia de Sevilla.
- 2.- Plaza o puesto de trabajo: Auxiliar de Administración General.
- 3.- Convocatoria BOE: (día/mes/año) .....
- 4.- Acceso: Concurso-oposición.

## II.- DATOS PERSONALES.

- 1.- Apellidos y nombre: .....
- 2.- Documento nacional de identidad nº: .....
- 3.- Fecha de nacimiento: .....
- 4.- Domicilio: .....

- 5.- Localidad: .....
- 6.- Provincia: .....
- 7.- Teléfono: .....

## III.- TITULACION.

- 1.- Titulación: .....
- 2.- Centro de expedición: .....

## IV.- RELACION DE DOCUMENTOS Y JUSTIFICANTES.

- 1.- Fotocopia documento nacional de identidad.
- 2.- Resguardo de ingreso de los derechos de examen.
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso de selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso al servicio de la Administración Pública y las especialmente señaladas en la base segunda de la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

(Lugar, fecha y firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR (SEVILLA)

Peñaflor, 31 de julio de 1992.- El Alcalde, Moisés Ruiz García.

*ANUNCIO de convocatoria y bases que han de regir la misma para la provisión mediante el sistema de concurso, de las plazas de personal laboral de duración indefinida, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1992.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, se hace público que la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1992, entre otros, adoptó acuerdo de convocar concurso para la provisión de las plazas de personal laboral de duración indefinida vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluidas en la oferta de empleo público para 1992, con arreglo a las siguientes

BASES

## Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, a través de concurso, de las plazas de personal laboral de duración indefinida vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla) e incluidas en la oferta de empleo público correspondiente a 1992, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 1992, que figuran en los anexos II, III, IV, V, VI y VII de estas bases y que están dotadas con las remuneraciones correspondientes a dichos puestos de trabajo.

## Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

2.1. Para poder tomar parte en el concurso será necesario que los aspirantes reúnan los requisitos que, a continuación, se especifican:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión de la correspondiente titulación, conforme con los anexos a estas bases, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No hallarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y durante todo el proceso selectivo.

## Tercera.- Instancias.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo dirigirán las solicitudes al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñaflor, en las que los aspirantes manifestarán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda según modelo que figura en el anexo I, en el plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

3.2. Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud una fotocopia del documento nacional de identidad, así como las certificaciones y documentos a que hace referencia la base 6.2, justificativos de los méritos alegados.

3.3. La presentación de las instancias podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o en las formas que se

establecen en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 18 de julio de 1958.

3.4. Los derechos para tomar parte en el concurso, que se fijan en 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes con anterioridad a la presentación de la instancia, y a ésta se unirá el justificante del pago. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitido por falta de los requisitos exigidos en la base segunda.

3.5. En ningún caso el pago de estos derechos y presentación del resguardo acreditativo del mismo, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de admisión al proceso selectivo.

#### Cuarta.- Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y plazo de subsanación de defectos, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista provisional de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de la citada resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluido en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

4.3. Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos. En caso de no haber reclamación alguna, se elevará a definitiva la lista provisional.

4.4. La resolución elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, determinando la composición del tribunal y el lugar, día y hora de celebración del concurso se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. La publicación de la citada resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de instancias.

4.6. Los errores de hecho podrán rectificarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### Quinta.- Composición y actuación del Tribunal.

5.1. El tribunal que valorará los méritos estará compuesto por:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

##### Vocales:

- Un concejal del Ayuntamiento que será designado por la Alcaldía.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento.

- Un representante de la Junta de Andalucía.

5.2. La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto.

5.3. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de actuar, comunicándolo a la Alcaldía, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren dichas circunstancias.

5.4. El tribunal se constituirá y funcionará de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo del título primero de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

5.5. Durante el proceso de selección, el tribunal resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que deberá hacerse en los casos no previstos, pudiendo decidir la incorporación de especialistas, que actuarán con voz pero sin voto, para la valoración de aquellos méritos que requieran el asesoramiento técnico de los mismos.

#### Sexta.- Baremo de calificación.

6.1. Serán objeto de puntuación por el tribunal los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, dentro del plazo de presentación de instancias, que figuran especificados para cada una de las plazas vacantes en los anexos de estas bases.

6.2. La acreditación de los méritos alegados se realizará mediante certificación de los servicios prestados en la Administración Pública, o copia de los contratos debidamente registrados y sellados por la Oficina de Empleo, junto con el correspondiente certificado de empresa.

6.3. En ningún caso, incluso cuando hayan sido alegados por el aspirante, podrán ser objeto de consideración y valoración aquellos méritos no justificados por el correspondiente documento o certificación, presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

#### Séptima.- Calificación del concurso.

7.1. El tribunal procederá al examen de la documentación presentada por los aspirantes. Los méritos aportados y acreditados se puntuarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la plaza vacante, anexo a estas bases.

7.2. Para la resolución, en su caso, de posibles empates entre los aspirantes con mayor puntuación, el tribunal realizará entrevistas curriculares, que se valorarán con un máximo de un punto.

7.3. A los efectos de lo previsto en el apartado anterior, la calificación que podrá ser otorgada por cada miembro del tribunal será de cero a un punto. La calificación final de cada entrevista se adoptará sumando la puntuación otorgada por cada miembro del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél.

7.4. Para la realización de las referidas entrevistas, los aspirantes serán convocados en llamamiento único, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, siendo eliminados quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

#### Octava.- Desarrollo del concurso.

8.1. El lugar, día y hora de celebración del concurso se determinará en la resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.2. El lugar, día y hora de realización, en su caso, de las entrevistas curriculares será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con la valoración y calificación de los méritos allegados, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

8.3. El orden en la valoración y calificación de los méritos allegados y, en su caso, en la realización de las entrevistas curriculares, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "H", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de abril de 1992, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de abril de 1992.

8.4. La suma de los puntos otorgados por el Tribunal en la valoración de los méritos acreditados y, en su caso, en las entrevistas curriculares determinará la calificación final de los aspirantes y el orden con que han de figurar en la propuesta de aprobados que formule el tribunal.

#### Novena.- Relación de aprobados.

9.1. Finalizada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública, mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación en forma de propuesta al Alcalde-Presidente de la Corporación para que efectúe los correspondientes nombramientos.

9.2. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

#### Décima.- Presentación de documentos.

10.1. El aspirante propuesto presentará ante la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los documentos siguientes:

a) Documento nacional de identidad.

b) Título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo acreditativo de haber solicitado su expedición.

c) Certificado médico acreditando no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

10.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos relacionados en el apartado anterior, el aspirante seleccionado podrá acreditar que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3. Quien tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

10.4. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### Undécima.- Nombramiento y toma de posesión.

11.1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, quien lo hubiere

superado será nombrado por el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del tribunal calificador. El nombramiento deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado".

11.2. El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Duodécima.- Impugnación y normas de aplicación.

12.1. Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán interponerse por los interesados las impugnaciones que fueren procedentes, en los plazos y formas legalmente establecidos.

12.2. Para lo no previsto en estas bases, serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; y demás disposiciones vigentes en la materia.

ANEXO I

(Modelo de instancia)

I.- DATOS DE LA CONVOCATORIA.

- 1.- Ayuntamiento de Peñaflor, provincia de Sevilla.
- 2.- Plazo o puesto de trabajo: .....
- 3.- Convocatoria BOE: (día/mes/año) .....
- 4.- Acceso: Concurso.

II.- DATOS PERSONALES.

- 1.- Apellidos y nombre: .....
- 2.- Documento nacional de identidad nº: .....
- 3.- Fecha de nacimiento: .....
- 4.- Domicilio: .....
- 5.- Localidad: .....
- 6.- Provincia: .....
- 7.- Teléfono: .....

III.- TITULACION.

- 1.- Titulación: .....
- 2.- Centro de expedición: .....

IV.- RELACION DE DOCUMENTOS Y JUSTIFICANTES.

- 1.- Fotocopia documento nacional de identidad.
- 2.- Resguardo de ingreso de los derechos de examen.
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso de selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso al servicio de la Administración Pública y las especialmente señaladas en la base segunda de la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

(Lugar, fecha y firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES (SEVILLA)

ANEXO II

1.- PUESTO DE TRABAJO.

Personal laboral de duración indefinida.  
Titulación exigida: Graduado Social.  
Denominación del puesto: Graduado Social.  
Dedicación: Jornada completa.  
Número de plazas: Una.

2.- BAREMO DE MERITOS.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en la empresa privada: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en cualquier Administración Pública: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en el Ayuntamiento de Peñaflor: 0,45 puntos.

- No se computarán fracciones inferiores a un mes completo. La puntuación máxima que puede ser otorgada a cada aspirante será de 10 puntos.

ANEXO III

1.- PUESTO DE TRABAJO.

Personal laboral de duración indefinida.  
Titulación exigida: Diplomatura en Trabajo Social.  
Denominación del puesto: Asistente Social.  
Dedicación: Jornada completa.  
Número de plazas: Una.

2.- BAREMO DE MERITOS.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en la empresa privada: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en cualquier Administración Pública: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en el Ayuntamiento de Peñaflor: 0,40 puntos.

- No se computarán fracciones inferiores a un mes completo. La puntuación máxima que puede ser otorgada a cada aspirante será de 10 puntos.

ANEXO IV

1.- PUESTO DE TRABAJO.

Personal laboral de duración indefinida.  
Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.  
Denominación del puesto: Auxiliar de Biblioteca.  
Dedicación: Jornada completa.  
Número de plazas: Una.

2.- BAREMO DE MERITOS.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en la empresa privada: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en cualquier Administración Pública: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en el Ayuntamiento de Peñaflor: 0,40 puntos.

- No se computarán fracciones inferiores a un mes completo. La puntuación máxima que puede ser otorgada a cada aspirante será de 10 puntos.

ANEXO V

1.- PUESTO DE TRABAJO.

Personal laboral de duración indefinida.  
Titulación exigida: Sin titulación.  
Denominación del puesto: Limpiadoras.  
Dedicación: Jornada completa.  
Número de plazas: Tres.

2.- BAREMO DE MERITOS.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en la empresa privada: 0,25 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en cualquier Administración Pública: 0,35 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en el Ayuntamiento de Peñaflor: 0,70 puntos.

- No se computarán fracciones inferiores a un mes completo. La puntuación máxima que puede ser otorgada a cada aspirante será de 10 puntos.

ANEXO VI

1.- PUESTO DE TRABAJO.

Personal laboral de duración indefinida.  
Titulación exigida: Certificado de escolaridad o equivalente.  
Denominación del puesto: Electricista.  
Dedicación: Jornada completa.  
Número de plazas: Una.

2.- BAREMO DE MERITOS.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en la empresa privada: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en cualquier Administración Pública: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en el Ayuntamiento de Peñaflor: 0,45 puntos.

- No se computarán fracciones inferiores a un mes completo. La puntuación máxima que puede ser otorgada a cada aspirante será de 10 puntos.

## ANEXO VII

## 1.- PUESTO DE TRABAJO.

Personal laboral de duración indefinida.  
Titulación exigida: Auxiliar de Clínica.  
Denominación del puesto: Operario de Ayuda a domicilio.  
Dedicación: Jornada completa.  
Número de plazas: Una.

## 2.- BAREMO DE MERITOS.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en la empresa privada: 0,25 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en cualquier Administración Pública: 0,35 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en el Ayuntamiento de Peñaflor: 0,70 puntos.

- No se computarán fracciones inferiores a un mes completo. La puntuación máxima que puede ser otorgada a cada aspirante será de 10 puntos.

Peñaflor, 31 de julio de 1992.- El Alcalde, Moisés Ruiz García.

## TRASLADO DE LA SEDE DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Desde el día 13 de julio de 1992, la **Presidencia** de la Junta de Andalucía y la **Consejería de la Presidencia** tienen como sede el **PALACIO DE SAN TELMO, c/ Palos de la Frontera s/nº. 41004 SEVILLA.** Teléfono: (95) 459 75 00.

En el Palacio de Monsalves, c/ Monsalves núm. 8 y 10, 41001 Sevilla, teléfono: (95) 421 88 60, **continúan ubicadas las siguientes dependencias administrativas** de la Consejería de la Presidencia:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Dirección General de Relaciones con el Parlamento.
- Dirección General de Asuntos Comunitarios.
- Gabinete Jurídico.

## PUBLICACIONES



## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

## Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 10, Abril-Mayo-Junio 1992

## ESTUDIOS

Presentación

Alfonso Pérez Moreno  
Los Espacios Naturales ProtegidosAndreas Hildenbrand Scheid  
El Procedimiento de Evaluación de Impacto Territorial  
Práctica en los Länder Alemanes y Sugerencias  
para el Caso de AndalucíaFrancisco de Borja López-Jurado Escribano  
El Consejo Superior de Tráfico como Organismo  
de Coordinación de Competencias

## CRONICA PARLAMENTARIA

El Debate de Presupuestos  
(Antonio Porras Nadales)  
(Ana Carmona Contreras)

## DOCUMENTOS

Notas para la Historia de la Real Academia de  
Jurisprudencia y Legislación de Granada  
(Eduardo Roca Roca)

## JURISPRUDENCIA

## COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Luis Miguel Arroyo Yanes  
El Derecho Funcionario de Consorte ante el Tribunal  
Constitucional (STC 200/91, de 28 de Octubre)

## NOTAS DE JURISPRUDENCIA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios  
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-  
VI. Organización Territorial del Estado.-  
VII. Economía y Hacienda.-  
(Francisco Escribano López)TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE ANDALUCIAI. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-  
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-  
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-  
VII. Corporaciones de Derecho Público.-  
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-  
IX. Derecho Administrativo Económico.-  
X. Derecho Administrativo Sancionador.-  
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-  
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-  
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-  
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-  
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-  
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-  
XXII Urbanismo y Vivienda.-  
Tribunal Supremo (José I. López González)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
(José Luis Rivero Ysern)

## RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía  
Disposiciones Estatales.  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas  
Índice-Analítico  
(Antonio Jiménez-Blanco y Javier Burnés Vázquez)NOTICIAS DE LA  
ADMINISTRACION AUTONOMICAINFORMES: El Instituto de Fomento de Andalucía.  
ORGANIGRAMA: Consejería de Salud.  
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica.  
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

## BIBLIOGRAFIA

## RECENSIONES

J. ESTEVE PARDO: Organización supramunicipal y sistema de  
articulación entre Administración autonómica y orden local.  
La experiencia de la RFA. Bases y perspectivas en España.  
(M<sup>o</sup> Concepción Barro Jiménez)GERMAN ORON MORATAL:  
Régimen fiscal del juego en España.  
(M<sup>o</sup> Teresa Mories Jiménez)LUCIANO PAREJO ALFONSO:  
Crisis y renovación en el Derecho Público  
(Carlos Ruiz Miguel)LLUIS PEÑUELAS I REIXACH: Poder financiero y federalismo  
en los Estados Unidos.  
(Rosa M<sup>o</sup> Galán Sánchez)NOTICIAS DE LIBROS  
(Pedro Escribano Collado)Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)  
Número suelto: 1.300 Ptas.Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado de Correos nº 100.000  
41071 SEVILLA  
Tfns.: (95) 421 40 55 y 421 74 53  
Fax. (95) 4210289Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA



## PUBLICACIONES



**Título:**  
**MANUAL DE DERECHO LOCAL**

**Autor:** José Luis Rivero Isern.  
Catedrático de Derecho Administrativo.  
Universidad de Cádiz.



### INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.  
Las Mancomunidades, Areas Metropolitanas.  
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**P.V.P.** 2.500 pts. (IVA incluido).

**Formato:** UNE A5L.

**Encuadernación:** En-rústica.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-056-6.

**Depósito Legal:** SE-94-1989.

# PUBLICACIONES

**Título:**

## LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor: Pedro Escribano Collado**

Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla

**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autónoma en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



**NOVEDAD**

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-052-3.

**Depósito Legal:** SE-885-1989.

**Formato:** UNE A5L.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre), el precio será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.